



Evaluación en materia de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión en el Estado de Tlaxcala del Programa Supérate Mujeres, Ejercicio Fiscal 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO CON MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN Y GESTIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

PROGRAMA SUPÉRATE MUJERES

EJERCICIO FISCAL 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

IEXE Universidad

Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño

Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte la página de publicaciones en:

<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de IEXE Universidad en coordinación con la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Secretaría de Planeación y Finanzas (2021)

**Evaluación en materia de Diseño con Módulo de
Contribución y Gestión en el Estado de Tlaxcala.
Programa Supérate Mujeres.**

Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Resumen Ejecutivo

El Programa Supérate Mujeres tiene como objetivo general contribuir a mejorar el desarrollo humano de las mujeres que viven en situación de pobreza moderada en el Estado de Tlaxcala mediante una transferencia monetaria no condicionada. Adicionalmente, sus objetivos específicos buscan:

1. Apoyar los ingresos de las mujeres tlaxcaltecas para que hagan frente a los efectos negativos de la pandemia de COVID-19.
2. Contribuir a que las mujeres tlaxcaltecas puedan adquirir la canasta alimentaria mensual, que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define y actualiza cada mes.
3. Impulsar la creación de una reserva de recursos entre las mujeres tlaxcaltecas para reducir su vulnerabilidad.
4. Reducir las brechas de género a fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres en el Estado de Tlaxcala.

La dependencia responsable del Programa es la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado, y la Unidad Responsable (UR) dentro de la Secretaría es la Dirección de Desarrollo Social.

La evaluación se deriva de acuerdo a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, con el objetivo de evaluar el diseño, contribución y gestión del Programa Supérate Mujeres, durante su ejecución en el ejercicio fiscal 2020.

A continuación, se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis del diseño, contribución y gestión del Programa en el Estado de Tlaxcala:

1. El Programa documenta e identifica la problemática pública, sus causas y efectos, la población afectada, sus características y cuantificación, pero este prescinde de un plazo para la actualización y revisión del diagnóstico y la cuantificación de la población objetivo (PO).
2. El Programa se alinea directamente algunos de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las recomendaciones de

Naciones Unidas para dar respuesta a la crisis originada por el Covid-19 en las mujeres tlaxcaltecas.

3. El Programa define y cuantifica las poblaciones, potencial y objetivo, y cuenta con una metodología para esta, pero prescinde de mecanismos de revisión y actualización sistematizados para su cuantificación.
4. El Padrón de beneficiarias del Programa cuenta con la siguiente información respecto a: Clave única de identificación, datos personales, estatus de activación en el padrón, verificación de información sociodemográfica y datos de cuenta bancaria. Carece de información socioeconómica de las mismas y del tipo de apoyo entregado.
5. Los cuatro niveles de la MIR presentaron el total de características necesarias para la evaluación y análisis de la lógica vertical de la MIR. Así mismo, los resúmenes narrativos de los cuatro niveles se encuentran establecidos en el documento normativo del Programa (ROP).
6. El total de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.
7. La mayoría de los indicadores son adecuados, económicos, claros y relevantes, no obstante, los del nivel Propósito, Componente y Actividad no son monitoreables al carecer de medios de verificación públicos y disponibles.
8. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa se actualizan y publican en su sitio oficial y las ROP, muestran los principales resultados del mismo y la UR propicia la participación ciudadana.
9. El Programa identifica los criterios de distribución de recursos en la entrega de apoyos a las beneficiarias, pero prescinde de documentar los criterios de distribución, identificación y recepción de recursos por parte de la UR, así como de plazos para su revisión y actualización.
10. La UR destina los recursos recibidos para la entrega de los Componentes (apoyos) a las beneficiarias y la operación del Programa.
11. El Programa recibió recursos de dos tipos de fuentes (recursos federales y fiscales) y tres tipos de subfuentes (Fondo de fiscalización, Impuesto

Especial sobre Producción y Servicios e Ingresos derivados de fuentes locales) para su operación.

12. La UR documenta, describe y estandariza los principales procedimientos de gestión y operación de los recursos del Programa. Se identifica claramente en ellos el objetivo del Programa, su alcance y la entrega de apoyos a las beneficiarias.
13. La planeación y estrategia de atención del Programa está documentada y homologada, se define la problemática pública, las necesidades específicas de la PO para el destino de los recursos y las líneas generales de acción para abatirlas.
14. La verificación y seguimiento del Programa es mediante mecanismos estandarizados y sistematizados y se cuenta con Reportes del Avance de Metas de los Indicadores que muestran los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico del Programa.

Así mismo, se emiten las principales recomendaciones realizadas por el equipo evaluador, derivadas de los principales hallazgos anteriormente mencionadas:

1. Se recomienda definir un plazo para la revisión y actualización de la cuantificación de la PO y el Diagnóstico para robustecer la atención a esta población y contar con información esencial para la ejecución del Programa.
2. Se sugiere sistematizar mecanismos de revisión y actualización, en un periodo determinado, del número de las poblaciones objetivo y potencial para facilitar el cálculo de evolución de la cobertura del Programa.
3. Se recomienda incluir al Padrón de beneficiarias la información socioeconómica de las beneficiarias y el tipo de apoyo entregado, para detectar la condición de pobreza y carencias sociales que presentan estas después del apoyo económico.
4. Se sugiere sistematizar los mecanismos de atención y entrega de bienes y servicios para reforzar el conocimiento de los operadores en la materia, facilitar la consulta de los mismos y eficientizando más la operación del Programa.

5. Se recomienda a la UR revisar las características necesarias de los indicadores recomendadas por el CONEVAL, sobre todo las referentes al monitoreo y relevancia.
6. Se sugiere a la UR definir los procedimientos de recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información en el sitio oficial del Programa y no solamente en las ROP.
7. Se recomienda documentar, sistematizar y estandarizar los criterios de distribución de recursos a las áreas receptoras y beneficiadas de estos, al reforzar el conocimiento de los criterios por parte de los responsables efficientiza su ejecución y mejora la calidad en la misma.
8. Se sugiere contar con una desagregación de los capítulos del gasto establecidos por el CONAC y las proporciones de todas las fuentes de financiamiento del Programa para facilitar la detección del origen de recursos ejercidos, aún los correspondientes a los concurrentes y complementarios.
9. Se recomienda considerar en la planeación y estrategia de atención las necesidades a presentar por los operadores del Programa, adaptando los procesos con base en sus condiciones y posibilidades, esto ayuda a mejorar la calidad del ejercicio de los recursos y la entrega de los apoyos.

Derivado de la Evaluación en materia de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión en el Estado de Tlaxcala, el Programa Supérate Mujeres tuvo una **valoración global de 3.1 puntos de 4 puntos posibles**, detectándose fortalezas en las temáticas de: Contribución a las metas y objetivos nacionales (y estatales) y Matriz de Indicadores para Resultados, e importantes áreas de oportunidad en los tópicos de: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Población potencial, objetivo y mecanismo de elegibilidad; y Presupuesto y redición de cuentas.

Índice

Resumen Ejecutivo	3
Índice	7
Introducción	9
Apartado I. Características del Programa	11
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	13
Apartado III. Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales.....	19
Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	24
Apartado V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención.....	35
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	39
Apartado VII. Presupuesto y Rendición de cuentas.....	54
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales.....	59
Apartado IX. Módulo de evaluación de la contribución y gestión del Programa o Fondo federal en el Estado de Tlaxcala	61
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	67
Conclusiones.....	74
Bibliografía	76
XII. Ficha Técnica	78
Anexos	79

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	79
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	80
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	81
Anexo 4. Indicadores.....	85
Anexo 5. Metas del Programa	88
Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	91
Anexo 7. Gastos desglosados del Programa y Criterios de clasificación.....	94
Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de Desarrollo Social.....	95

Introducción

La presente evaluación se deriva del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 del Estado de Tlaxcala, el cual se fundamenta en el marco legal y normativo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021 (artículos 144 y 146).

El programa evaluado, denominado Supérate Mujeres, es operado por el gobierno estatal mediante la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y su Dirección de Desarrollo Social. Tiene como objetivo contribuir en la mejora del desarrollo humano de las mujeres que viven en situación de pobreza moderada en el Estado de Tlaxcala mediante una transferencia monetaria no condicionada.

La metodología empleada en la evaluación de diseño con módulo de contribución y gestión toma como bases los criterios establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED) de la SPF del Estado de Tlaxcala. Se incluyen las técnicas de trabajo de gabinete, trabajo de campo y análisis integral de la información proporcionada por la Unidad Responsable (UR) del programa.

La evaluación se realiza con el objetivo de valorar el diseño con módulo de contribución y gestión del Programa Supérate Mujeres, y los aspectos relevantes de su gestión en el Estado de Tlaxcala en el ejercicio fiscal 2020, con el propósito de proveer información que brinde retroalimentación a su diseño, gestión y resultados.

Los objetivos específicos de la evaluación de diseño del programa se enlistan a continuación:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,

5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.
8. Valorar la contribución y la gestión del programa en el estado de Tlaxcala.

La evaluación de diseño se compone de siete apartados referentes al diseño del Programa Supérate Mujeres:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales

Así como de un módulo de contribución y gestión del programa donde se analizan:

1. Criterios de distribución
2. Destino de recursos
3. Financiamiento concurrente
4. Procesos de gestión
5. Planeación y estrategia de atención
6. Verificación y seguimiento

Apartado I. Características del Programa

El Programa Supérate Mujeres, con clave 213 - 5X, inició su operación en el año 2020 bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Estado de Tlaxcala. Dicho programa corresponde al sector de bienestar económico, en específico en lo referente a la alimentación y la no discriminación, por lo que busca abatir la carencia social al acceso a una alimentación de calidad en la entidad.

Supérate Mujeres comenzó operaciones en 2020 como una respuesta por parte del gobierno del Estado de Tlaxcala para abatir los efectos negativos presentados en la economía, el empleo y la salud de las mujeres tlaxcaltecas en situación de pobreza moderada, derivados de los impactos coyunturales que trajo consigo la pandemia del Covid-19.

Las mujeres tlaxcaltecas se encuentran entre los grupos más afectados por los efectos del Covid-19, esto debido a la vulnerabilidad económica y social que presentan.

El programa se vincula a los objetivos 2.18 y 2.19 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 los cuales buscan:

- a. 2.18. Reducir la vulnerabilidad en la población en Tlaxcala. Como estrategias se busca reordenar la política social en el estado y municipios a fin de mejorar su efectividad, sustentabilidad y conexión con las oportunidades de desarrollo económico de Tlaxcala; fomentar condiciones para reducir la pobreza en el Estado y atender las condiciones que generan vulnerabilidad en la población de bajos ingresos en Tlaxcala.
- b. 2.19. Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida.

Así mismo, el PED 2017-2021 sostiene que el presupuesto de la Entidad debe contemplar un enfoque con igualdad de género, ello implica etiquetar de forma específica las asignaciones presupuestarias a políticas y programas con perspectiva de género, así como fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención, atención y combate de la violencia contra las mujeres (Gobierno del Estado de Tlaxcala , 2017).

En razón de lo anterior, el objetivo del programa es contribuir a mejorar el desarrollo humano de las mujeres que viven en situación de pobreza moderada en la entidad mediante la entrega de una transferencia monetaria no condicionada.

El monto de la transferencia monetaria no condicionada es de \$500 pesos mensuales, depositados a las mujeres beneficiarias los días 15 de cada mes, con la finalidad de apoyar el ingreso de la población objetivo para la adquisición de la canasta alimentaria mensual definida y actualizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (SPF Tlaxcala, 2020).

En 2020, la población potencial fue de 88,793 mujeres tlaxcaltecas, mientras que la beneficiada por la entrega del apoyo monetario fueron 26, 782 mujeres que formaban parte del programa PROSPERA como titulares beneficiarias y que no recibieron apoyos de las Becas Benito Juárez ni del programa estatal Supérate.

El presupuesto asignado al Programa Supérate Mujeres para el ejercicio fiscal 2020 fue de \$140 millones de pesos y el origen de los recursos del programa fue estatal.

Las metas de los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa son: nivel Fin "Contribuir a mejorar el desarrollo humano de las mujeres que viven en situación de pobreza moderada en el estado de Tlaxcala mediante una transferencia monetaria no condicionada"; a nivel Propósito que "Las beneficiarias de Supérate Mujeres en Tlaxcala tienen un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y superan la carencia de acceso a alimentación"; y finalmente a nivel Componentes y Actividades, los objetivos se relacionan a los procesos y apoyos entregados a las beneficiarias durante la operación del programa.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

En el documento correspondiente a los apartados de la Metodología de Marco Lógico (MML) se comprobó que Supérate Mujeres cuenta con un árbol de problemas, que define la necesidad pública como un hecho negativo y que puede ser revertida, definiéndola como “26 mil 782 mujeres de Tlaxcala carecen de un ingreso suficiente para alimentarse y enfrentan pobreza moderada” (SPF Tlaxcala, 2021).

La definición del problema público incluye la cuantificación de la población objetivo (PO) del Programa en 2020, además de definir con claridad que se conformó por mujeres de los 60 municipios de la entidad en situación de pobreza moderada y con carencia de acceso a la alimentación.

Adicionalmente, en el apartado “Diagnóstico” del MML se evidenció que la definición de la PO 2020 además de contemplar a las mujeres con estas características socioeconómicas, consideró a las mujeres que formaban parte del programa federal PROSPERA en 2018 y que no recibieron apoyos de los programas Becas Benito Juárez y Supérate (SPF Tlaxcala, 2021).

El documento prescindió de una definición del plazo de revisión y actualización de la cuantificación de la PO del Programa. Se recomienda a la UR elaborar mecanismos que permitan actualizar adecuadamente el número

de mujeres a beneficiar en años posteriores, para robustecer la detección y atención de la población con esta problemática en la entidad.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a los apartados de "Diagnóstico" y "Transformación deseada" del MML del Programa, se cuenta con una descripción específica de las causas, efectos y características del problema. Se enuncia que las mujeres tlaxcaltecas están entre la población más afectada con la pandemia de la Covid-19, por su menor participación laboral, la informalidad de sus empleos, la brecha salarial con respecto a los hombres, su mayor carga de trabajo no remunerado, su menor escolaridad y por la violencia estructural que padecen.

Se cuantifica y muestran las características de la población que presenta el problema. Se contempla como población referencial al total de mujeres que viven en Tlaxcala (707 mil 365); como población potencial a la parte de la población referencial en pobreza moderada multidimensional y con carencia de acceso a la alimentación (88 mil 793 mujeres); y población objetivo como la parte de la población potencial en condiciones de ser atendida y que formaba parte del programa PROSPERA 2018 y no recibe apoyos de las Becas Benito Juárez ni del Programa Supérate (26 mil 782 mujeres) (SPF Tlaxcala, 2021).

La ubicación territorial de la población que presenta el problema atender por el Programa Supérate Mujeres corresponde a cualquiera de los 60 municipios de Tlaxcala (SPF Tlaxcala, 2021).

Finalmente, la documentación careció de un plazo para su revisión y actualización, por lo que se sugiere a la UR de su elaboración, la anexión de

dichos periodos que permitan mejorar y renovar el diagnóstico y así proveer de información esencial para la planeación y ejecución del Programa en el futuro.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Es importante recalcar que el Programa Supérate Mujeres forma parte de las medidas que el Gobierno del Estado de Tlaxcala desarrolló como respuesta, desde 2020, para atender las crisis de salud y economía originadas por la pandemia de Covid-19, que han impactado severamente en los grupos más vulnerables de la entidad, entre ellos las mujeres tlaxcaltecas con bajos ingresos o en situación de pobreza moderada y con carencias sociales.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las mujeres están potencialmente más expuestas a las dificultades materiales asociadas con las consecuencias económicas del Covid-19. Es más probable que las mujeres sean más vulnerables que los hombres a cualquier pérdida de ingresos provocados por la crisis, ya que los niveles de sus ingresos son, en promedio, más bajos que los de los hombres, y sus tasas de pobreza son más altas. También, suelen tener menos riqueza que los hombres (por diversas razones) y les puede resultar más difícil asegurar empleos alternativos y sus fuentes de ingresos (como el trabajo parcial) después del despido, debido a mayores obligaciones de cuidado (OECD, 2020, pág. 18).

El Programa Supérate Mujeres se creó en 2020 con el objetivo de contribuir a mejorar el desarrollo humano de las mujeres tlaxcaltecas que viven en situación de pobreza moderada, como alternativa de apoyo al estar entre las más afectadas por la pandemia del Covid-19, debido a su menor participación laboral, a que sus empleos son principalmente informales, a la brecha salarial con respecto a los hombres, a su mayor carga de trabajo no

remunerado, a su menor escolaridad y a la violencia estructural que padecen (SPF Tlaxcala, 2021).

El tipo de apoyo que brinda el Programa corresponde a transferencias no condicionadas entregadas a las mujeres de la entidad con la finalidad de hacer frente a los efectos negativos de la pandemia, aumentar sus ingresos y que puedan adquirir la canasta alimentaria mensual definida y actualizada por CONEVAL. Así mismo, impulsar la creación de una reserva de recursos entre las mujeres para reducir su vulnerabilidad y las brechas de género que les impiden mejorar su calidad de vida.

Este tipo de apoyo forma parte de una serie de políticas públicas sugeridas por las Naciones Unidas en su "Resumen de políticas: el impacto de Covid-19 en las mujeres" de 2020, enfocado los cuatro ámbitos (economía, salud, trabajo no remunerado y violencia basada en género) donde, la vida de las mujeres y niñas se vieron afectadas por la pandemia, mostrando las medidas prioritarias a tomar por parte de los gobiernos en respuesta inmediata, así como en los esfuerzos de recuperación a más largo plazo.

El Resumen sostiene que, al 3 de abril de 2020, 106 países miembros introdujeron o adaptaron programas de protección social y empleo en respuesta al Covid-19, dentro de los cuales, la asistencia social (transferencias no contributivas) fue la herramienta más utilizada, seguida por los seguros sociales y las intervenciones en el mercado laboral de lado de la oferta (Naciones Unidas, 2020, pág. 5).

Es por lo anterior que, las Naciones Unidas hacen hincapié en incorporar una perspectiva de género y una focalización específica en las mujeres en los programas de transferencia de efectivo para eliminar las barreras que impiden la participación de la mujer en las actividades económicas, la igualdad de remuneración y de oportunidades, la financiación para las mujeres empresarias y los mecanismos para promover el autoempleo de las mujeres (Naciones Unidas, 2020, pág. 5).

Apartado III. Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Propósito del Programa Supérate Mujeres presentó vinculación con dos objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 del Estado de Tlaxcala, los cuales fueron (Gobierno del Estado de Tlaxcala , 2017):

- *Objetivo 2.18. Reducir la vulnerabilidad de la población en Tlaxcala.* Como ejes estratégicos del objetivo se busca a) reordenar la política social en los ámbitos estatal y municipal a fin de mejorar su efectividad, su sustentabilidad y su conexión con las oportunidades de desarrollo económico de Tlaxcala; b) fomentar condiciones para reducir la pobreza en el Estado y c) atender las condiciones que generan vulnerabilidad en la población de bajos ingresos en Tlaxcala.
- *Objetivo 2.19. Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida.*

De acuerdo a la evidencia presentada –las ROP del Programa–se detectó la existencia de conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos mencionados, tales como la población vulnerable, con bajos ingresos y mujeres tlaxcaltecas. Así mismo, el logro del Propósito aporta al cumplimiento de las metas de los objetivos del PED 2017-2021 como la reducción de la vulnerabilidad y de las inequidades padecidas por las mujeres en el estado a fin de mejorar su

calidad de vida, mismas que se podrían lograr gracias al cumplimiento del Propósito del Programa.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Los principales objetivos, metas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 vinculadas al Programa Supérate Mujeres correspondientes a la reducción de la vulnerabilidad de la población de bajos recursos de la entidad (Objetivo 2.18) y a la reducción de las inequidades padecidas por las mujeres para la mejora en su calidad de vida (Objetivo 2.19), se relacionan con el Eje general 2. "Bienestar" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 que tiene como objetivo:

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios (Gobierno de México, 2019).

Los objetivos específicos del Eje general 2. "Bienestar" vinculados al Programa se presentan a continuación (Gobierno de México, 2019):

1. Objetivo 2.1.- Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
2. Objetivo 2.3.- Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Adicionalmente, el Programa Supérate Mujeres se vincula al Eje transversal 1 "Igualdad de género, no discriminación e inclusión" del PND 2019-2024 que reconoce la existencia de desigualdades por motivos de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social o económica y territorial. El logro del Propósito del programa contribuye a la eliminación y reducción de las mismas.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030?

El Propósito del Programa Supérate Mujeres en 2020, cuyo objetivo fue lograr que las beneficiarias en Tlaxcala obtuvieran un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y así superar la carencia de acceso a alimentación, fue suficiente para el cumplimiento directo de las siguientes metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (2018):

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

- **Meta 1.1.** Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.
- **Meta 1.2.** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- **Meta 1.a.** Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
- **Meta 1.b.** Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- **Meta 2.1.** Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
- **Meta 2.2.** Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- **Meta 5.a.** Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la

tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

- **Meta 5.c.** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Es importante mencionar que el Programa Supérate Mujeres fue creado y vinculado a la respuesta que brindó el gobierno de la entidad a las adversidades en los ámbitos sociales y económicos de las mujeres tlaxcaltecas originadas por la pandemia de Covid-19 en 2020, siguiendo las recomendaciones formuladas por el Secretariado General de las Naciones Unidas y ONU Mujeres (2020):

- Poner a las mujeres y las niñas en el centro de los esfuerzos gubernamentales para la recuperación. Las mujeres no solo son las más afectadas por esta pandemia, sino que también son la columna vertebral de la recuperación en las comunidades.
- Poner a las mujeres y las niñas en el centro de las economías dará lugar, fundamentalmente, a mejores resultados de desarrollo y más sostenibles para todos, apoyará una recuperación más rápida y encauzará al mundo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Abordar los efectos en todos los planes de respuesta a la COVID-19, así como todos los paquetes y presupuestación de recursos para la recuperación, en términos de género de esta pandemia.
- Mitigar el impacto de la crisis de la COVID-19 sobre las mujeres y las niñas, así como para garantizar que la recuperación a largo plazo las beneficie, centrándose en cinco prioridades: [...] 2. Promover que la protección social y los paquetes de estímulo económico sirvan a las mujeres y las niñas.

Apartado IV. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

De acuerdo a las ROP y el apartado "Diagnóstico" del MML del Programa Supérate Mujeres, la población potencial y objetivo están claramente definidas, cuantificadas, presentan la misma unidad de medida y describen la metodología para su cuantificación y las fuentes donde se extrae información para la misma. No obstante, carecen de un plazo para su revisión y actualización.

Se define a la población potencial como "la parte de la población de referencia que vive en condiciones de pobreza moderada multidimensional y que enfrenta la carencia de acceso a la alimentación. La población potencial son 88 mil 793 mujeres tlaxcaltecas, según las estimaciones de pobreza del CONEVAL para 2018" (SPF Tlaxcala, 2020; 2021).

La población objetivo como "la parte de la población potencial que el Programa está en condiciones de atender, corresponde a 26 mil 782 mujeres residentes en los 60 municipios de Tlaxcala y que cumplen con tres condiciones adicionales: formaban parte del programa PROSPERA en 2018, no reciben apoyos de los programas Becas Benito Juárez ni Supérate". La fuente de información para su cuantificación se realizó mediante la confrontación de los

padrones de beneficiarias de los programas anteriormente mencionados (SPF Tlaxcala, 2021; 2020).

En el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" se muestra, además de la metodología, las fuentes de información para la determinación de los dos tipos de población.

Se recomienda a la UR desarrollar y sistematizar mecanismos que permitan la revisión y actualización, en un periodo determinado, del número de mujeres que conforman ambas poblaciones, es importante realizar esfuerzos para mejorar esta información ya que facilitarán conocer la evolución de la cobertura del programa en años posteriores, así como medir su desempeño.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. - Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

La UR cuenta con información sistematizada (base de datos) de las características y demanda de apoyos de las beneficiarias que se realizó durante la etapa inicial del Programa. La información se concentró en documentos con formato hoja de cálculo de Excel y, posteriormente se trasladó a una plataforma informática en el sitio web de Supérate Mujeres, a la cual tiene acceso solo la unidad operativa del Programa.

Cabe mencionar que en las ROP del Programa en 2020 se estableció que este no operaría mediante convocatorias durante ese año, y que la UR sería quien llevaría a cabo la selección de las beneficiarias mediante una serie de requisitos, anteriormente mencionados en la pregunta 7.

Así, la UR elaboró la base de datos que le permitió conocer las características socioeconómicas de las posibles beneficiarias del Programa, así como la demanda total de apoyos, a partir de la información obtenida de los Padrones de beneficiarias titulares de hogares del Programa Prospera 2018, y la confrontación de esta información con los Padrones de beneficiarios de los programas Becas Benito Juárez y Supérate vigentes al primer trimestre de 2020.

La confrontación de los padrones posibilitó a la UR determinar el número total de mujeres en Tlaxcala en situación de pobreza moderada y con carencia de acceso a la alimentación, entre otras carencias definidas por CONEVAL y que dejaron de recibir o no recibían ningún apoyo por parte de los programas anteriores durante el inicio de la pandemia en 2020.

Una vez culminada la confrontación de los padrones, se obtiene un Padrón preliminar de beneficiarias del Programa Supérate Mujeres, el cual pasa

por un proceso de verificación y depuración de información por parte de la UR a través de la confirmación de datos personales, socioeconómicos y de supervivencia de las beneficiarias objetivo. Este proceso se realiza mediante dos modalidades: llamadas telefónicas o por visitas a los hogares por parte de los promotores del Programa. Una vez realizada la verificación, se cuenta con información completa y actualizada de la población atender.

Después de validar y actualizar la información, se procede a la elaboración del Padrón activo de beneficiarias, el cual se conforma una vez que las posibles beneficiarias formalizan su ingreso al Programa y comienzan a recibir el apoyo brindado por el mismo. La información que contiene el padrón se actualiza mensualmente y está capturada, como ya se mencionó, en la plataforma del sitio oficial.

La UR presentó evidencia sobre la existencia de la sistematización del Padrón de beneficiarias en el sitio web del Programa, en la cual se puede corroborar que la misma tiene conocimiento de las características socioeconómicas, la cuantificación de las mujeres beneficiadas con los apoyos del programa y la actualización de dicha información mes con mes.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Sí, la UR del Programa Supérate Mujeres cuenta con un mecanismo de cuatro etapas para identificar y seleccionar a la población objetivo del Programa que funcionan con la siguiente lógica:

1. La primera etapa es mediante la confrontación del padrón de beneficiarias del programa Prospera (vigente al último trimestre de 2018) con los correspondientes a las Becas Benito Juárez y al Programa Supérate (vigentes al primer trimestre de 2020). La etapa de confrontación ayuda a definir el total de mujeres pertenecientes a la población objetivo.
2. La segunda etapa consiste en la confirmación de los datos personales, socioeconómicos y de supervivencia de las beneficiarias objetivo, mediante llamadas telefónicas y visitas a los hogares de las mismas. La confirmación permite contar con información completa y certera de la población objetivo. En esta etapa se informa a las mujeres la documentación necesaria para formalizar su ingreso al programa.
3. En la tercera etapa se integra un padrón preliminar con los datos, anteriormente mencionados, de las posibles beneficiarias. Se agendan citas de manera presencial con las mismas en las oficinas del Departamento de Desarrollo Social de la SPF para formalizar su afiliación al programa mediante el llenado de formatos correspondientes. En esta etapa las mujeres reciben una credencial que las acredita como beneficiarias del Programa y se les proporciona la tarjeta bancaria donde recibirán el apoyo monetario.
4. La cuarta etapa consiste en la integración del Padrón activo de beneficiarias, una vez se cuenta con la información personal, socioeconómica y de supervivencia de todas las mujeres afiliadas de manera formal al Programa y se actualiza mensualmente.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Con base en las ROP y los apartados "Acciones, Alternativas y Metas Trimestrales" del documento de MML del Programa, la estrategia de cobertura para la atención de la PO cuenta con una definición de la población que presenta la problemática pública, así mismo las necesidades específicas de la misma, siendo congruente con el diseño del Programa.

Del mismo modo, en el apartado de "Metas Trimestrales" del MML, se establecen las metas concretas de todos los indicadores de la MIR del Programa, sus objetivos programados alcanzar durante el ejercicio fiscal evaluado (cobertura anual), y el seguimiento y actualización de los valores de las mismas.

No obstante, no se define con claridad en los documentos si el Programa cuenta con una planeación de horizonte de mediano y largo plazo, entendiéndose por mediano plazo que la visión del plan abarca la presente administración estatal (2017-2021) y en largo plazo, que trascienda la administración estatal presente.

Se recomienda a la UR revisar lo estipulado en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios" de CONEVAL (2019) y establecer desde su diagnóstico la especificación de la cobertura o área de enfoque a atender en un periodo determinado, así como las previsiones para la integración de su Padrón de beneficiarias, que le permitan desarrollar esta estrategia, considerando los

objetivos anuales de cobertura de la PO, y mecanismos para dar seguimiento a la operación del programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Gracias a las ROP, la SPF (instancia ejecutora de Supérate Mujeres) tiene conocimiento de los procedimientos para la selección de las beneficiarias del Programa. Claramente se definen los criterios de elegibilidad e identificación de las beneficiarias, así como la integración del Padrón en 2020 (SPF Tlaxcala, 2020):

1. Confrontación del padrón del Programa PROSPERA vigente en el último trimestre de 2018 con los correspondientes a las Becas Benito Juárez y al Programa Supérate, vigentes al primer trimestre de 2020. A partir de esta confrontación, se definieron a las 26,782 mujeres que integran la población objetivo.
2. Confirmación de datos personales, socioeconómicos y de supervivencia de las 26,782 beneficiarias objetivo. Esta labor se realizó por teléfono y en visitas en sus hogares, en función de la información disponible para cada persona. Esta confirmación fue indispensable para contar con información completa y certera de la población objetivo.
3. Se integró un padrón preliminar que incluyó a las personas con datos personales, socioeconómicos y de supervivencia confirmados.
4. Se integró el Padrón activo de beneficiarias, el cual incluyó a todas las mujeres que completaron el proceso de afiliación de manera formal. El Padrón se actualiza mensualmente.

Estos procedimientos de elegibilidad presentan la característica de difundirse públicamente, mediante la publicación de las ROP en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la sección de "Transparencia" del sitio oficial de Supérate Mujeres. Así mismo, estos son congruentes con los criterios

establecidos para la definición de la PO del Programa, es decir, definen el número de mujeres que presentaron el problema público, cumplieron con las características y que la UR tuvo la capacidad de atender durante el 2020.

No obstante, el procedimiento de selección de beneficiaras careció de una sistematización y estandarización. Aun cuando se publican estos métodos en las ROP y pueden ser consultados por todos los entes responsables de la operación del Programa, la información no se encuentra resguardada en algún sistema informático o base de datos para su consulta fácil y revisión interna de los operadores del Programa.

Por lo anterior, se recomienda a la UR sistematizar y estandarizar estos procedimientos en el sistema informático al cual tienen acceso todos los responsables de operar Supérate Mujeres. Estas dos características ayudan a simplificar y homologar la información y hacer el acceso, eficaz y eficiente, para los actores involucrados que deseen o necesiten consultar dichos procesos.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados a la normativa que regula el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

De acuerdo con las ROP, el Programa Supérate Mujeres en 2020 no lanzó convocatorias para afiliación al mismo, por esta razón, la UR fue la instancia que seleccionó, registró y dio trámite a la entrega (mas no solicitud) de apoyos a las beneficiarias de la siguiente manera:

1. Se identificó a las posibles beneficiarias mediante la captura de información de las beneficiarias del programa PROSPERA vigente en el último trimestre de 2018, del padrón de beneficiarios del programa Becas Benito Juárez y Supérate vigentes al primer trimestre de 2020.
2. Se confrontaron los padrones del programa PROSPERA, Becas Benito Juárez y Supérate para la creación del Padrón preliminar del Programa Supérate Mujeres, en donde se definieron a las 26 mil 782 mujeres que integraron la población objetivo para 2020.
3. Se confirmaron los datos personales, socioeconómicos y de supervivencia de las 26 mil 782 beneficiarias objetivo, mediante llamadas telefónicas o visitas a sus hogares, en función de la información disponible para cada persona. En esta verificación se informó a las mujeres la documentación necesaria para formalizar su ingreso al Programa y se agendaron las citas para el trámite.
4. Se atendió a las posibles beneficiarias que asistieron a su cita. Los promotores comunitarios del Programa realizaron una sesión de orientación con las mujeres durante la cual les explicó las características y apoyos del Programa.

5. Se formalizó la afiliación de las mujeres mediante el llenado de los formatos correspondientes y la solicitud de los siguientes documentos, en tres copias y original, para el cotejo inmediato:

- Identificación oficial (alguno de los siguientes documentos):
- Credencial para votar con fotografía vigente.
- Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- Pasaporte.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- Documentos migratorios.
- Licencia de conducir.
- Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.
- Credencial con fotografía de jubilada o pensionada, emitida por una institución de seguridad social.
- Clave Única de Registro de Población (sólo en caso de que su identificación oficial sea diferente a la Credencial de votar vigente con fotografía).
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor cuatro meses.

6. Se concluyó la inscripción de las mujeres al Programa durante la misma visita y se les otorgó la credencial de acreditación como beneficiarias del Programa que incluyó una fotografía y el nombre completo de las mismas.

Estos procedimientos se adaptaron a las características de la población objetivo, así mismo, cuentan con formatos definidos (formatos de afiliación), estuvieron disponibles para la población objetivo al ser publicados en las ROP del Programa y, por ende, se apegaron a lo establecido por la normativa.

Apartado V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

La Dirección de Desarrollo Social de la SPF presentó como evidencia del Padrón de beneficiarias 2020 las capturas de pantalla de los registros de cada una de las beneficiarias activas de Supérate Mujeres. Esta base de datos en la plataforma del sitio web del Programa cuenta con la siguiente información:

- Clave única de identificación de beneficiaria o ID
- Datos personales de la beneficiaria
- Estatus en el padrón (activa o inactiva)
- Verificación de información sociodemográfica de la beneficiaria
- Datos de cuenta bancaria de la beneficiaria

Así mismo, de acuerdo con la verificación de los datos de las beneficiarias, que se realiza mes con mes, la actualización y depuración del Padrón se lleva a cabo gracias a este proceso efectuado por los promotores comunitarios, quienes son los principales medios de interacción entre las beneficiarias y la UR del Programa.

Se recomienda a la UR agregar al Padrón de beneficiarias la información socioeconómica de las mismas con la que ya se cuenta en otras bases de datos, así como el tipo de apoyo entregado. La sistematización y su homologación permitirá al Programa conocer a detalle la condición de pobreza y carencias

sociales que presentan cada una de sus beneficiarias, aun recibiendo el apoyo económico.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos para la entrega de bienes y servicios de las beneficiarias se encuentran establecidos en las ROP y la información publicada en el sitio oficial del Programa, cumpliendo con la característica de estar estandarizados, dado que los operadores se remiten y rigen en el cumplimiento y ejercicio de los mismos gracias a dicha documentación.

Su difusión es pública ya que las ROP se presentan en el Periódico Oficial de la entidad, así mismo, se publican en el sitio oficial de Supérate Mujeres para población en general, y son difundidos por parte de los operadores del Programa a la población beneficiaria durante las visitas a los hogares y llamadas telefónicas realizadas a las mujeres, donde se les indica el día y la hora para que estas acudan a recoger la tarjeta donde se realizan mensualmente los depósitos.

Debido a que los procedimientos también se encuentran publicados en las ROP, estos se alinean a la normativa del programa y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Los procedimientos prescindieron de estar sistematizados, por lo que se sugiere a la UR anexar estos procesos al igual que los demás del Programa, en el sistema informático de acceso a los operadores de Supérate Mujeres, esto permitirá a los responsables reforzar el conocimiento que tienen sobre estos procedimientos, así como facilitar la consulta de los mismos, eficientizando la operación del Programa.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El procedimiento para llevar a cabo la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del Programa, por parte de la UR, comienza durante la etapa de verificación de la información de las posibles beneficiarias recabada de los padrones de PROSPERA 2018, Becas Benito Juárez y Supérate Mujeres, mediante llamadas telefónicas y visitas a los hogares de las mismas, por parte de los Promotores Comunitarios.

Se captura la información actualizada de las beneficiarias mediante cuestionarios únicos de información socioeconómica de estas, mismos que son levantados por los Promotores del Programa y almacenados en la plataforma informática "Survey to Go". La información recabada son datos personales, socioeconómicos (carencias sociales definidas por CONEVAL) y supervivencia de las beneficiarias. No se recolecta información de no beneficiarias con fines de comparación con la población beneficiaria.

La verificación y actualización de esta información se realiza cada seis meses, por parte de los Promotores Comunitarios quienes son los principales medios de interacción entre las beneficiarias y la UR.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Las tres actividades establecidas en la MIR del Programa se definen con claridad y sin ambigüedades en su redacción y son necesarias para producir y generar (junto con sus supuestos) los Componentes del Programa, no obstante, debido a la interpretación de la lógica vertical, estipulada en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP (2016), estas no se encuentran correctamente ordenadas cronológicamente.

En la lógica vertical, al ser analizada de abajo hacia arriba, las Actividades deben presentarse en una cronología con el mismo sentido. En ellas se muestran las principales acciones emprendidas para movilizar los insumos y generar los bienes y servicios otorgados por el Programa.

Con esto, la última actividad en la MIR, que correspondería a la primera en ejecutarse y por ende dar continuidad al resto, debe ser la referente a la "Selección de los Promotores comunitarios del programa" y no a la "Realización de las visitas de los Promotores, de manera semestral, a las beneficiarias del programa", ya que primero se debe conformar el grupo de Promotores quienes realizarán la ejecución de las visitas verificadoras a las beneficiarias del Programa.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

La MIR del Programa presenta un Componente, mismo que corresponde a los bienes y servicios producidos por el Programa, descritos en el objetivo del nivel como un "Apoyo monetario mensual entregado a las beneficiarias del programa".

Como pudo observarse en la descripción anterior, el Componente del Programa está redactado correctamente, al establecerse como un servicio proporcionado con la entrega mensual del apoyo monetario a las beneficiarias. Así mismo, este es necesario para lograr o alcanzar el Propósito del Programa.

Adicional a esto, la realización del Componente, así como de los dos supuestos pertenecientes a este nivel, permiten la generación del siguiente nivel de la MIR, que corresponde al nivel Propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la MIR del Programa cumple con tres de las características. Ocurre directamente como resultado del Componente y los supuestos a ese nivel de objetivos; es único al incluir un solo objetivo (aún cuando cuenta con dos indicadores para su medición) y se redacta como una situación alcanzada: "Las beneficiarias de Supérate Mujeres en Tlaxcala tienen un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y superan la carencia de acceso a alimentación".

No obstante, prescinde de contar con medios de verificación que no dependan de los responsables del Programa. Este es el caso de los dos indicadores del nivel que presentan como medio de verificación "Levantamientos de información entre las beneficiarias", mismos que se realizan por parte del personal de la UR, los Promotores Comunitarios.

Del mismo modo, el objetivo en este nivel no incluye a la población objetivo del Programa. Siendo esta todas las mujeres en la entidad en situación de pobreza moderada y que dejaran de recibir o no reciban apoyos de los programas PROSPERA, Becas Benito Juárez ni Supérate; mientras que en el objetivo del Propósito el sujeto o la proporción de la población a recibir los servicios corresponde a "las beneficiarias" del Programa.

Se recomienda a la UR modificar los medios de verificación de la información utilizada para la medición de los indicadores de Propósito que cumplan estas características: Nombre completo del documento que sustenta

la información, nombre del área que genera o publica la información, periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador y la liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso).

Adicionalmente, se sugiere modificar la redacción del objetivo del Propósito que incluya la población objetivo del programa, a continuación, se presenta una propuesta con dichas características:

- Las mujeres en Tlaxcala en situación de pobreza moderada y que formaban parte del programa PROSPERA en 2018, no reciben apoyos del Programa de Becas Benito Juárez ni del Programa Supérate, tienen un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y superan la carencia de acceso a alimentación

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR del Programa cumple con todas las características anteriormente mencionadas. Por un lado, su sintaxis es clara, sin ninguna ambigüedad en su redacción, se enuncia a continuación: "Contribuir a mejorar el Desarrollo Humano de las mujeres que viven en situación de pobreza moderada en el estado de Tlaxcala mediante una transferencia monetaria no condicionada".

El objetivo presentado en este nivel es superior a la contribución del Programa, esto es, la ejecución del Supérate Mujeres no es suficiente para lograr el Fin anteriormente mencionado, se necesita de la realización de otros programas y políticas para lograr que el desarrollo humano de las mujeres en situación de pobreza moderada en Tlaxcala aumente o mejore.

Del mismo modo, el logro de este Fin no recae en su totalidad en los responsables de la operación del Programa, tal como se mencionó con antelación, la ejecución de Supérate Mujeres no es suficiente para alcanzar el objetivo que se plantea en este nivel. A pesar de esto, el Fin es único, ya que presenta un solo objetivo, así como un indicador para su medición.

Del mismo modo, enuncia la contribución del Programa en el mediano o largo plazo al logro de los objetivos 2.18 y 2.19 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 al que impacta, debido a que el mejoramiento en Desarrollo Humano de las mujeres tlaxcaltecas en situación de pobreza moderada contribuye a la reducción de la vulnerabilidad e inequidades padecidas por esta población y ayuda a mejorar su calidad de vida.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Se pudo identificar en las ROP del Programa Supérate Mujeres, el resumen narrativo del nivel Fin, este se ubicó en el objetivo general del Programa. Ambos apartados buscan "Contribuir a mejorar el desarrollo humano de las mujeres que viven en situación de pobreza moderada en el Estado de Tlaxcala mediante una transferencia monetaria no condicionada."

Para el resumen narrativo del nivel Propósito "Las beneficiarias de Supérate Mujeres en Tlaxcala tienen un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y superan la carencia de acceso a alimentación", este se detectó en el apartado de "objetivos específicos" del Programa en las ROP.

Mientras que el resumen narrativo de los Componentes del Programa se encontró establecido en las ROP, en el apartado que lleva como nombre "Componentes de apoyo del Programa Supérate Mujeres", el cual describe el apoyo entregado a las beneficiarias del programa mediante una transferencia monetaria de \$500 pesos mensuales, depositada los días 15 de cada mes, para apoyar el ingreso de la población objetivo y esta pueda adquirir la canasta alimentaria mensual estipulada por CONEVAL.

Para el resumen narrativo del nivel Actividades, dos de las tres se encuentran mencionadas en las ROP, estas son: a) inscripción y formalización de las beneficiarias del programa y b) realización de las visitas de los promotores, de manera semestral, a las beneficiarias del Programa.

Cabe mencionar que, en esta última Actividad, las ROP refiere que las visitas de los promotores se realizan mensualmente, y no semestralmente como se muestra en el resumen narrativo. La Actividad que no se presentó en la normativa fue la "selección de los promotores comunitarios del Programa".

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

La mayoría de indicadores de la MIR, ocho de nueve, presentó la característica de ser claros, es decir, son precisos o directos en el objetivo que pretenden medir. Aunado a esto, todos presentaron una definición clara que permite sean entendibles. La excepción fue un indicador a nivel Componente denominado "Satisfacción con la entrega del apoyo con oportunidad", presentó una ambigüedad en el nombre. La redacción del predicado referente al "apoyo con oportunidad" podría simplificarse a "apoyo oportuno", sugiriendo que el apoyo se entregó en tiempo y forma.

En cuanto a la relevancia, cinco de nueve indicadores presentaron esta característica y mostraron los elementos más importantes relacionados directamente con algún aspecto fundamental del objetivo de medición al contar con los factores relevantes (objeto y sujeto de medición). Los indicadores que prescindieron de relevancia al no presentar al sujeto de la medición, en este caso, las beneficiarias del programa Supérate Mujeres, fueron los siguientes:

Nivel Propósito:

- Acceso a alimentación
- Línea de ingreso mínimo

Nivel Componente:

- Satisfacción con la entrega del apoyo con oportunidad

Nivel Actividad:

- Cobertura de las visitas

Respecto a la característica de económico en los indicadores, el total de los indicadores de la MIR presentaron contar con un beneficio mayor para generar la información necesaria para su medición que el costo económico o humano para su obtención, dado que la información para el cálculo de los mismos se obtuvo de fuentes secundarias como el Informe de Desarrollo Humano Municipal de Naciones Unidas y la recabada durante la gestión y operación del Programa.

La mayoría de los indicadores, ocho de nueve, no cumplieron con la característica de ser monitoreables. El único indicador que presentó dicha característica al contar con medios de verificación disponibles y actualizados fue el indicador del nivel Fin. Con base en el Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores de CONEVAL (2013), los medios de verificación deben ser públicos para que los ciudadanos puedan acceder a la información utilizada para la replicación de la medición de los indicadores, así como para conocer y transparentar el avance y logros del programa.

Adicionalmente, los tres indicadores de Componentes no cumplen con la característica de monitoreables ya que sus métodos de cálculo no presentaron información clara en las variables utilizadas para la medición. Los indicadores no especificaron que el sujeto de medición en su metodología correspondía a las beneficiarias del Programa Supérate Mujeres y no al Programa Supérate, es importante realizar esta diferenciación entre los beneficiarios de ambos programas para especificar su medición.

Finalmente, el total de los indicadores presentaron la característica de adecuados al brindar una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa, la información que brinda el indicador es relevante y apropiada para mostrar y describir los logros del programa en un periodo de tiempo.

El Anexo 4 “Indicadores” muestra el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

De acuerdo a la documentación proporcionada por la UR, los nueve indicadores que componen la MIR de Supérate Mujeres cuentan con fichas técnicas que cuentan con toda o la mayoría de la información mencionada en esta pregunta, misma que se puede corroborar en la tabla del Anexo 4 sobre los indicadores.

Para el caso del indicador a nivel Fin, este fue uno de los que contó con una denominación, una definición, un método de cálculo, la unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, medición de metas y presentó cual es el comportamiento del indicador, es decir, contó con la totalidad de la información. Este fue el mismo caso para los dos indicadores del nivel Propósito.

En el nivel Componente los tres indicadores que lo componen contaron con la totalidad de la información. Del mismo modo, los tres indicadores del nivel Actividad presentaron la información completa.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Conforme a lo mostrado en las fichas técnicas de los nueve indicadores que componen la MIR del Programa, todos los niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad) cuentan con el tipo de indicador, la dimensión, sus metas y respectivas unidades y frecuencia de medida, su viabilidad, si se trata de una meta acumulable, el comportamiento que tiene el indicador, su factibilidad, así como los parámetros de la semaforización de medición que presentan el tipo de valor de la meta y su periodicidad.

Estas metas muestran que los indicadores están orientados a impulsar el desempeño del Programa y gracias a la unidad de medida de las mismas, presentadas como porcentajes o índice, y a los parámetros de medición presentados mediante las semaforizaciones, se pudo observar que las metas se encontraron dentro de la categorización verde (criterios más altos de la medición).

Respecto a la factibilidad de alcance de las metas, estas presentaron un nivel medio de alcanzar, pero se establecieron adecuadamente, dado que se alcanzaron dentro de los mayores rangos de medición, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, y los periodos acordados para su logro en los valores de meta.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

Con base en la información presentada en la MIR del Programa, la mayoría de los medios de verificación de los nueve indicadores que la conforman, prescindieron de contar con la totalidad de las características anteriormente mencionadas.

El único nivel que presentó un medio de verificación que presentó las cuatro características fue el correspondiente al nivel Fin. Este presentó una denominación o nombre, así mismo, la información extraída para su medición pertenece de una fuente secundaria (Naciones Unidas), puede ser consultado no solo por los operadores del Programa sino también por la población en general y por ende, permite que la misma pueda reproducir el método de cálculo del indicador.

Los medios de verificación de los niveles Propósito, Componente y Actividad solo presentaron dos características: son oficiales o institucionales y cuentan con un nombre que permite identificarlos. No obstante, estos medios utilizan información interna sistematizada como son registros administrativos o levantamientos de información entre beneficiarias pero que no son públicos ni accesibles a la población, característica que impide la reproducción de sus cálculos por parte de cualquier persona.

Se recomienda a la UR utilizar medios de verificación de los indicadores del nivel Propósito, Componente y Actividad públicos o accesibles a cualquier persona para facilitar del mismo modo el cálculo de medición de los mismos, es importante recordar que esto además es una buena práctica de transparencia

y rendición de cuentas de la operación y entrega de los bienes por parte del Programa.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con el análisis de cada renglón de la MIR se pudo identificar que todos los medios de verificación de los cuatro niveles de la MIR, son necesarios para el cálculo de los indicadores de los niveles, las fuentes de información donde se extraen los medios de verificación son suficientes para obtener los insumos y variables utilizadas en la medición de los mismos.

Así mismo, todos los indicadores del nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad miden directamente el objetivo definido en los respectivos niveles. Cabe mencionar que todos los indicadores de Propósito y Componente presentaron un aporte marginal, al ser utilizado más de un indicador para medir el objetivo de estos niveles, y estos aportaron información adicional para medir aspectos no considerados en los demás indicadores para monitorear el desempeño del Programa.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Las modificaciones a la MIR del Programa Supérate Mujeres propuestas por el equipo evaluador y expuestas en el Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados se enlistan a continuación:

1. Modificar la redacción del objetivo de los dos indicadores del nivel Propósito para incluir la población objetivo del programa para quedar de la siguiente manera:
"Las mujeres en Tlaxcala en situación de pobreza moderada y que formaban parte del programa PROSPERA en 2018, no reciben apoyos del Programa de Becas Benito Juárez ni del Programa Supérate, tienen un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y superan la carencia de acceso a alimentación."
2. Modificar el nombre de los dos indicadores de Propósito para que cumplan con la característica de "relevantes" al especificar uno de los factores relevantes para su medición, estos son, los sujetos de medición que corresponden a las mujeres beneficiarias de Supérate Mujeres.
3. Hacer de acceso público la información utilizada para el cálculo de los indicadores referida en los medios de verificación de los niveles Propósito, Componente y Actividad. Se sugiere que todos los medios muestren: nombre completo del documento que sustenta la información, nombre del área que la genera o publica, periodicidad de la generación del documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) y liga de la página donde se obtiene la información (si es el caso).
4. Modificar las variables de los métodos de cálculo de los indicadores del nivel Componente que refieren al sujeto de medición como "las beneficiarias de Supérate" mas no del Supérate Mujeres, es importante especificar que se trata de las mujeres beneficiadas con el segundo programa y presentan características diferentes a las del otro programa.

5. Modificar el orden de los indicadores del nivel Actividad conforme a la lógica vertical de la MIR (de abajo hacia arriba), por lo tanto, estas deben presentarse en una cronología con el mismo sentido.

Apartado VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

El Programa Supérate Mujeres, de reciente creación, fue instituido por el gobierno del estado como una respuesta rápida a las adversidades en los ámbitos sociales y económicos que presentaron las mujeres en la entidad debido a la pandemia de Covid-19 en 2020. Debido a esta situación, el presupuesto ejercido en este se derivó de una ampliación presupuestaria de emergencia del Programa Supérate Tlaxcala y no presentó una estructura programática propia.

El área responsable de la administración de los recursos destinados al Programa de la UR carece de una identificación y cuantificación de los gastos operativos de los bienes y servicios desglosada mediante los conceptos de gastos, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuyo objetivo es proporcionar a la población herramientas de seguimiento que muestren el grado de cumplimiento y armonización contable de la entidad respecto a la operación del Programa.

Se recomienda la UR revisar el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto¹ de la SHCP. Esta clasificación muestra de manera

¹ Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

estandarizada y sistematizada todos los conceptos de gastos y su descripción para su registro en el proceso presupuestario. Esto permitirá a la UR:

- a) Ofrecer información valiosa sobre la demanda de bienes y servicios que realiza la UR;
- b) Identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias realizadas y las aplicaciones previstas en el presupuesto;
- c) Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios y otras acciones relacionadas con la administración de los bienes de la entidad;
- d) Mejorar el control interno y externo de las transacciones de la UR;
- e) Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público;
- f) Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permean en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tiene tres de las características establecidas.

Las ROP del Programa, así como la página oficial de Supérate Mujeres muestran información actualizada. Esta se actualiza cada ejercicio fiscal y, en el caso de las ROP, se publica en el Periódico Oficial del Estado.

El programa, así como su sitio oficial, da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Así mismo y con el propósito de contribuir a la complementariedad de acciones con otros programas y aprovechar la información del padrón para focalizar otros apoyos y evitar duplicidades, el programa informa en la página oficial la siguiente información:

1. Área a cargo del Programa
2. Periodo de vigencia
3. Diseño, objetivos y alcances
4. Definición de población objetivo
5. Número de la población beneficiada
6. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana
7. El presupuesto asignado y origen de los recursos
8. Documentación oficial (ROP y MIR)

Adicionalmente, en las ROP se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas del Programa, sujeta a lo establecido en el Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, para establecer un esquema permanente de participación social, que permita consolidar las acciones de transparencia y abatimiento a la corrupción, mediante la vigilancia, supervisión y seguimiento al mismo (SPF Tlaxcala, 2020).

Referente a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, se recomienda a la UR incluir estos procedimientos de recepción y trámites en el sitio oficial de Supérate Mujeres y así facilitar el acceso al público en general a los mismos.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

La evidencia proporcionada por la UR respecto a los procedimientos de ejecución de las acciones del Programa fueron las ROP, esta documentación normativa es utilizada por todas las instancias ejecutoras del Supérate Mujeres como documento base para la ejecución de la entrega de apoyos.

Al ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el acceso y difusión de estos procedimientos es de carácter público, por lo tanto, es factible que no solo los operadores del Programa puedan consultar dichos procesos sino la población en general. Al ser el documento normativo del programa, cumple también con la última característica mencionada en la pregunta.

No obstante, estos procedimientos no se encuentran sistematizados para el uso de los actores involucrados en la operación del Programa, por lo que se sugiere a la UR, al igual que con los demás procedimientos de planeación, gestión y ejecución del Programa, homologar en una plataforma informática (base de datos) estos procesos para facilitar el acceso a esta información de forma eficaz y eficiente por parte de los actores al encontrarse almacenada en un solo sitio.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con que otros programas federales, estatales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

La pandemia de Covid-19 trajo consigo impactos negativos en la economía de grupos vulnerables, entre ellos, mujeres de todas las edades, debido a las desigualdades y vulnerabilidades económicas y sociales que presentan por motivos de su género.

Así como el Supérate Mujeres, se analizaron otros programas que brindan apoyos económicos, como transferencias no condicionadas, a grupos vulnerables con el fin de aumentar sus ingresos, mejorar su poder adquisitivo y reducir las vulnerabilidades y brechas de género que impiden mejorar su calidad de vida. Entre los programas que podrían tener complementariedad o coincidencias con el Programa destacan:

- **Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**

Programa implementado por la Secretaría de Bienestar federal, tiene como objetivo mejorar la situación de protección social de la población adulta mayor indígena o afromexicana de 65 años o más y población adulta mayor de 68 años o más, a través de apoyos económicos.

El apoyo otorgado por la pensión consta de mil 350 pesos mensuales, pagados bimestralmente a las personas incorporadas al Padrón de Personas Derechohabientes. En caso de que la persona adulta mayor fallezca se otorga al adulto auxiliar del beneficiario(a) un apoyo económico de pago de marcha por única ocasión por un monto de mil 350 pesos.

- **Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)**

Estrategia operada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) que tiene como objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestoras y el consumo de una

alimentación nutritiva; a su vez proporcionar a los Sistemas Municipales DIF, lineamientos para la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

El apoyo se entrega mediante los cuatro programas que integran a la Estrategia, que son: desayunos escolares; atención alimentaria a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados; asistencia alimentaria a sujetos vulnerables; y asistencia alimentaria a familias en desamparo.

- **Entrega de despensas a las beneficiarias de Supérate Mujeres**

Así mismo, cabe mencionar que la UR del programa sostuvo trabajar en coordinación con otras dependencias e instituciones del gobierno estatal para entregar otro tipo de apoyos a las beneficiarias del programa, tal es el caso de la entrega en conjunto, con el DIF Estatal, de despensas a las beneficiarias de "Supérate Mujeres".

Los programas y acciones anteriormente mencionados tienen como propósito ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, dado que las Pensiones para Adultos Mayores busca combatir las desventajas agravadas en mujeres adultas mayores, la ElASA reducir las carencias alimenticias en la entidad y los trabajos conjuntos con otras dependencias estatales mediante la entrega de despensas, hace que los mismos se consideren programas complementarios al atender a una población objetivo donde se incluyen mujeres, pero desde distintas líneas de acción.

Apartado IX. Módulo de evaluación de la contribución y gestión del Programa o Fondo federal en el Estado de Tlaxcala

Elementos definidos en el ámbito estatal

31. Criterios de distribución

De acuerdo con el objetivo general y los componentes de apoyo del Programa, plasmados en las ROP, este contribuye a mejorar el desarrollo humano de las mujeres que viven en situación de pobreza moderada en el Estado de Tlaxcala, mediante una transferencia monetaria no condicionada equivalente a 500 pesos mensuales, depositados a las beneficiarias los días 15 de cada mes (a partir de abril 2020) para que estas puedan adquirir la canasta alimentaria mensualmente.

La UR presentó evidencia de la documentación referente a la Relación de Pago del Programa y las Solicitudes de Pago de la SPF, donde se visualizan los montos pagados y los conceptos de estos, para la entrega de los apoyos a las beneficiarias del Supérate Mujeres durante el mes de abril al mes de diciembre del 2020, comprobando el ejercicio de los recursos en la entrega de los componentes del Programa.

No obstante, la UR prescindió de proporcionar información específica sobre los criterios de distribución de los recursos del Programa en el estado, por lo que el análisis respecto al conocimiento y ejecución de estos criterios por parte de las áreas responsables; su integración y documentación; la definición de plazos para su revisión y actualización; así como del conocimiento de las instancias sobre la recepción y beneficio de estos recursos no pudo ser complementado.

32. Destino de recursos

Tal como se ha mencionado anteriormente, la UR presentó como evidencia los documentos referentes a la Relación de Pago del Programa Supérate Mujeres para el ejercicio 2020 y las Solicitudes de Pago de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF). Esta documentación muestra los conceptos de pago de los recursos entregados a la Secretaría y UR para la operación del Programa y entrega de sus componentes.

Los componentes del Programa corresponden a la entrega mensual de una transferencia monetaria no condicionada con un valor de 500 pesos, que es depositada a las cuentas bancarias de las beneficiarias del Supérate Mujeres los días 15 de cada mes, con la finalidad de que estas puedan adquirir la canasta alimentaria actualizada por el Coneval cada mes.

De acuerdo con la evidencia, los recursos del Programa se destinaron a la entrega del apoyo a 15 mil 987 titulares beneficiarias del Supérate Mujeres durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020. Así mismo, se emplearon para el pago de las comisiones bancarias por los pagos mensuales del Programa correspondientes a octubre, noviembre y diciembre. La evidencia muestra un total de recursos ejercidos por un monto de 88 millones 900 mil 611 pesos.

33. Financiamiento concurrente

El Programa Supérate Mujeres fue operado durante el ejercicio fiscal 2020 con recursos estatales debido a que la entidad no presentó deuda pública y contaba con recursos fiscales para su creación y ejecución. Con base en la evidencia documental proporcionada por el área administrativa de la UR, se detectó dos tipos de fuentes y tres tipos de subfuentes de financiamiento concurrentes y complementarias del Programa:

- Recursos Federales
 - Fondo de Fiscalización
 - Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Recursos Fiscales
 - Ingresos derivados de fuentes locales

No obstante, debido a la falta de información específica respecto a la desagregación de los capítulos del gasto y las proporciones de cada una de las fuentes de financiamiento, el análisis del financiamiento concurrente del Programa no pudo ser complementado.

Se recomienda a la UR atender la recomendación anteriormente emitida en la pregunta 27 respecto a la elaboración de los desgloses del gasto por capítulos y categoría, así como determinar y documentar las proporciones de cada una de las fuentes de financiamiento del Programa que faciliten el análisis del origen de todos los recursos ejercidos en este, aún los correspondientes a los concurrentes y complementarios.

34. Procesos de gestión

De acuerdo con la evidencia entregado por la UR, correspondiente al Manual de Procedimientos del Programa Supérate Mujeres 2020, se constató que esta cuenta con una documentación de los principales procedimientos de gestión y operación de los recursos del Programa, así como su descripción. Se tiene claramente identificado en el documento el objetivo del Programa, su alcance y la entrega de apoyo.

En el Manual, los procedimientos de gestión y operación presentados por la Coordinación Técnica del Programa, describen paso a paso, las acciones a realizar por parte de los actores involucrados (Jefatura de Supérate Mujeres, los Promotores de Supérate, las beneficiarias, etc.) en las diferentes etapas de operación del Programa. Todas las descripciones cuentan con un objetivo, alcance y representaciones gráficas o diagramas para simplificar el proceso.

Entre los principales procedimientos contenidos en este Manual se encuentran los siguientes:

- Identificación de beneficiarias e integración del padrón
- Entrega de tarjetas
- Atención al público
- Suspensión temporal y baja definitiva de beneficiarias
- Digitalización de archivo Supérate Mujeres

Se observó que los procedimientos prescinden de restricciones u obstáculos derivados de la normativa federal, para la gestión local de los recursos del programa. Así mismo, no se detectaron cuellos de botella en la operación de estos que sean evidentes, por el contrario, en el caso del Programa Supérate Mujeres y su operación, la UR previó medidas de seguridad por Covid-19 para evitar posibles riesgos de contagio entre los operadores y beneficiarias durante los procedimientos del Programa, siendo esta una buena práctica.

Adicional a las buenas prácticas detectadas en estos procesos de gestión y operación, se pudo advertir que estos están estandarizados, por lo que la ejecución de los mismos y el desempeño por parte de los operadores coinciden y se alinea a lo establecido en el objetivo general y la normativa del Programa.

35. Planeación y estrategia de atención

Para la valoración de la planeación y estrategia de atención, se consultaron los documentos correspondientes al marco normativo, ROP del Programa, y los apartados “Acciones, Alternativas y Metas Trimestrales” del documento MML de Supérate Mujeres, proporcionados por la UR.

En estos documentos se definen la problemática pública y las necesidades específicas de la PO para las cuales se destinan los recursos del Programa, así como las líneas generales de acción a realizar por parte de la UR para abatirlas. Adicionalmente, al estar homologada dicha información, esta es utilizada y de conocimiento por parte de los operadores y áreas responsables del Programa.

Se muestra también, en el caso de los apartados del MML anteriormente mencionados, el establecimiento de metas concretas de la MIR del Programa, sus objetivos programados alcanzar durante el ejercicio fiscal evaluado, y el seguimiento y actualización de los valores de las mismas.

No obstante, estos documentos prescinden en su planeación y estructura, la consideración de las necesidades que podrían presentar las instancias o áreas que reciben los recursos del Programa para su operación, por lo que se recomienda a la UR desarrollar un apartado que incluya dicha información para eficientizar y mejorar la productividad de los procesos realizados por las mismas con base en sus condiciones y posibilidades, y así mejorar la calidad del ejercicio de los recursos destinados a Supérate Mujeres.

36. Verificación y seguimiento

Los documentos analizados corresponden a los proporcionados por la UR y que la misma utiliza para realizar la verificación, monitoreo y seguimiento de la entrega de los beneficios a la PO, derivado de la estrategia de atención y planeación del Programa.

Se valoró el Reporte del Avance de Metas de Indicadores 2020 correspondiente a la semaforización empleada para dar un seguimiento a los indicadores de la MIR del Programa, mostrando los valores de los indicadores programados y alcanzados para medir el desempeño del este y el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos. Gracias a los indicadores estratégicos y de gestión es posible conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico del Programa.

Así mismo, se analizó la base de datos realizada por la UR que contiene información sobre la Satisfacción de las Beneficiarias con la entrega de apoyos, así como con los procedimientos realizados por los operadores durante la ejecución del Programa en el año del ejercicio fiscal evaluado.

La verificación y seguimiento realizados al Programa se llevan a cabo mediante mecanismos estandarizados, dado que los actores involucrados en la operación de Supérate Mujeres tienen acceso a ellos, así mismo, se encuentran sistematizados como es el caso de la base de datos de satisfacción de las beneficiarias, disponible en la plataforma informática del Programa a la cual tienen acceso los operadores y las personas responsables del mismo.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

A continuación, se presentan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas, así como sus respectivas recomendaciones, derivadas de los hallazgos y aspectos sobresalientes del análisis de los ocho apartados que conforman la evaluación.

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa cuenta con documentación que identifica el problema o necesidad a resolver, así como la población con esta problemática.	1	No procede a recomendación.
	El Programa cuenta con un diagnóstico que presenta las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la PO y su ubicación territorial.	2	No procede a recomendación.
Contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales	El Programa cuenta con una alineación robusta con algunos de los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	4 y 5	No procede a recomendación.
	Así mismo, el Programa se vincula directamente con tres de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 para el cumplimiento de sus metas.	6	No procede a recomendación.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa tiene definidas y cuantificadas las poblaciones, potencial y objetivo, cuenta con una metodología para su cuantificación y las fuentes de información utilizadas para la misma.	7	No procede a recomendación.

	El Programa cuenta con información socioeconómica y una cuantificación de las mujeres beneficiadas con los apoyos del mismo, se actualiza cada mes.	8	No procede a recomendación.
	El Programa tiene procedimientos de selección de beneficiarias claramente especificados, difundidos públicamente y congruentes con los criterios de selección de la PO.	11	No procede a recomendación.
	Los procedimientos para dar trámite del apoyo a las beneficiarias del Programa están adaptados a las características de la PO, cuentan con formatos definidos, están disponibles para la PO y se alinean a la normativa.	12	No procede a recomendación.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Padrón de beneficiarias del Programa cuenta con la siguiente información: •Clave única de identificación de beneficiaria o ID •Datos personales de la beneficiaria •Estatus en el padrón (activa o inactiva) •Verificación de información sociodemográfica de la beneficiaria •Datos de cuenta bancaria de la beneficiaria	13	Aún cuando se cuenta con esta información se recomienda agregar al Padrón la información socioeconómica de las mismas con la que ya cuenta sistematizada en otras bases de datos, así como el tipo de apoyo entregado, para conocer a detalle la condición de pobreza y carencias sociales que presentan cada una de sus beneficiaria después del apoyo económico.
	Los mecanismos de atención y entrega de bienes y servicios están estandarizados y son utilizados por todos los operadores del Programa, se difunden públicamente, se apegan a la normativa y son congruentes con los criterios de selección de la PO.	14	No procede a recomendación.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los cuatro niveles de la MIR presentaron el total de características necesarias para la evaluación y análisis de la lógica vertical de la MIR.	16,17,18 y 19	No procede a recomendaciones.
	Los resúmenes narrativos de los cuatro niveles de la MIR se encuentran establecidos en	20	No procede a recomendaciones.

	el documento normativo del Programa (ROP).		
	El total de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR cuentan con: a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de medida. e) Frecuencia de medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	22	No procede recomendación.
	Las metas de los indicadores de la MIR del Programa cuentan con una unidad de medida, se orientan a impulsar el desempeño (no son laxas) y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros del Programa.	23	No procede recomendación.
Presupuesto y de rendición de cuentas	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa están actualizados y son públicos y se encuentran disponibles en su sitio oficial y las ROP, muestran los principales resultados del mismo y la UR propicia la participación ciudadana.	28	A pesar de que los mecanismos cuentan con estas características, se recomienda a la UR definir los procedimientos de recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información en el sitio oficial del Programa y no solamente en las ROP.
	Los procedimientos de ejecución de acciones del Programa están difundidos públicamente, se apegan a la normativa y son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Programa.	29	No procede a recomendación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales	Los programas complementarios del Supérate Mujeres, como es el caso de la entrega de despensas en conjunto con el DIF Estatal aportan al cumplimiento del propósito del Programa al proporcionar acciones adicionales a las ejecutadas en el mismo.	30	No procede a recomendación.

Aspectos relevantes de la gestión del programa en el estado de Tlaxcala	Referente al destino de los recursos, existe evidencia que demuestra que la UR emplea estos para la operación y entrega de los componentes (apoyos) a las beneficiarias del Programa.	32	No procede a recomendación.
	Sobre el financiamiento concurrente y complementario, el Programa recibió recursos de dos tipos de fuentes (recursos federales y fiscales) y tres tipos de subfuentes (Fondo de fiscalización, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Ingresos derivados de fuentes locales) para su operación.	33	Aún cuando se cuenta con evidencia respecto al financiamiento del Programa, se recomienda a la UR contar con información sobre la desagregación de los capítulos del gasto y las proporciones de cada una de las fuentes de financiamiento establecidas por el CONAC para facilitar el análisis del origen de recursos ejercidos en este, aún los correspondientes a los concurrentes y complementarios.
	La UR tiene documentados y estandarizados los principales procedimientos de gestión y operación de los recursos del Programa, así como su descripción. Se identifica claramente en ellos el objetivo del Programa, su alcance y la entrega de apoyo.	34	No procede a recomendación.
	Referente a la planeación y estrategia de atención del Programa, la UR cuenta con documentación homologada que define la problemática pública y las necesidades específicas de la PO para el destino de los recursos de este, así como las líneas generales de acción a realizar por parte de la UR para abatirlas.	35	A pesar de contar con una planeación y estrategia de atención documentada y homologada, se recomienda a la UR considerar en esta las necesidades a presentar por parte de los operadores del Programa, adaptando los procesos con base en sus condiciones y posibilidades, esto ayuda a mejorar la calidad del ejercicio de los recursos y la entrega de los apoyos.
	La verificación y seguimiento del Programa es mediante mecanismos estandarizados, sistematizados como es el caso de la base de datos de	36	No procede a recomendación.

	satisfacción de las beneficiarias disponible en la plataforma informática. Así mismo, se cuenta con los Reportes del Avance de Metas de los Indicadores que muestran los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico del Programa.		
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El documento del Programa que identifica el problema o necesidad a resolver, así como la población con esta problemática no cuenta con un plazo para la actualización y revisión para su cuantificación.	1	Se recomienda a la UR definir un plazo para la revisión y actualización de la cuantificación de la PO en la documentación del Programa para robustecer la detección y atención de esta población.
	El diagnóstico del Programa no cuenta con un plazo definido para la revisión y actualización de la información contenida en el mismo.	2	Se recomienda a la UR definir un plazo de revisión y actualización del diagnóstico para contar con información esencial para la ejecución del Programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa prescinde de mecanismos de revisión y actualización sistematizados para cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	7	Se recomienda a la UR sistematizar mecanismos de revisión y actualización, en un periodo determinado, del número de estas poblaciones para facilitar el cálculo de evolución de la cobertura del programa.
	El Programa no sistematiza ni homologa los procedimientos de selección de beneficiarias.	11	Se recomienda a la UR sistematizar y estandarizar estos procedimientos para simplificar y homologar esta información y facilitar su consulta.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Los mecanismos de atención y entrega de bienes y servicios no se encuentran sistematizados en bases de datos o plataformas electrónicas.	14	Se sugiere a la UR sistematizar los mecanismos para reforzar el conocimiento de los operadores sobre estos procedimientos, así como

			facilitar la consulta de los mismos, eficientizando la operación del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los indicadores de los niveles Propósito, Componente y Actividad no son monitoreables, prescindieron de medios de verificación públicos y disponibles, así mismo, y los métodos de cálculo del nivel Componente no presentaron claridad en las variables de medición.	21	Se sugiere a la UR revisar las características con las que deben contar los indicadores, recomendadas por el CONEVAL, sobre todo las referentes a su monitoreo y relevancia. Las recomendaciones de los cambios a realizar en los indicadores de la MIR se muestran en el Anexo 4.
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa no cuenta con una estructura programática propia, por lo que la UR carece de una identificación y cuantificación de los gastos operativos de los bienes y servicios desglosada en los conceptos establecidos por el CONAC.	27	Con el motivo de proporcionar a la población herramientas de seguimiento del grado de cumplimiento y armonización contable en la operación del Programa, se recomienda a la UR sistematizar y estandarizar a todos los conceptos de gastos para su registro en el proceso presupuestario.
	Los procedimientos de ejecución de acciones del Programa no se encuentran sistematizados en alguna base de datos o plataforma informática.	29	Aun cuando los procedimientos cuentan con las características mencionadas, se sugiere a la UR sistematizar en la plataforma del Programa los procesos para facilitar el acceso a la información de forma eficaz y eficiente por parte de los actores al encontrarse almacenada en un solo sitio.
Aspectos relevantes de la gestión del programa en el estado de Tlaxcala	El Programa tiene identificado los criterios de distribución de recursos con la entrega y tipo de apoyos a las beneficiarias, pero prescinde de integrar y documentar los criterios de distribución, conocimiento y recepción de estos recursos por parte de las áreas responsables, así como de plazos para su revisión y actualización.	31	Se recomienda a la UR documentar, sistematizar y estandarizar los criterios de distribución de recursos a las áreas receptoras y beneficiadas por estos, esto permitirá reforzar el conocimiento de los criterios por parte de los responsables, eficientizar su ejecución y a su vez mejorar la calidad en la misma.

Conclusiones

En el siguiente apartado se presentan las conclusiones, con su respectiva justificación, obtenidas del análisis realizado en cada uno de los apartados de la evaluación del Programa Supérate Mujeres. Adicionalmente, se muestra el nivel promedio obtenido en la valoración de las preguntas que conforman dichos apartados.

Tabla 2. “Valoración final del Programa”

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.3	El Programa cuenta con documentación que justifica su creación y diseño, así mismo que define el problema público atender, la población que presenta el problema, sus características socioeconómicas y su cuantificación. El diagnóstico describe las causas, efectos y características del problema público, cuantifica y caracteriza a la PO y su ubicación territorial. No obstante, se prescinde de un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico y de la cuantificación de la población objetivo.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4	El Propósito del Programa contribuyó al cumplimiento de dos objetivos (2.18 y 2.19) del Plan Estatal de Desarrollo 2017, se relacionó al Eje general 2. Bienestar (objetivos 2.1, 2.3 y 2.4) y al Eje transversal 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y se vinculó directamente a tres Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (1, 2 y 5) y a las recomendaciones de Naciones Unidas y ONU Mujeres para mitigar el impacto de la crisis del Covid-19 sobre mujeres y niñas en 2020.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.2	El Programa presenta documentación que define claramente la población potencial y objetivo, su cuantificación, metodología y fuentes de información para la medición pero carece de un plazo para su revisión y actualización. Se sistematiza en plataformas informáticas el número total de demandas de apoyos y las características de las posibles beneficiarias. Los mecanismos de identificación y selección de beneficiarias se definen y difunden en las ROP y sitio oficial del Programa y son congruentes entre ellos.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3	El Programa cuenta con un Padrón Activo de Beneficiarias sistematizado en la plataforma informática del sitio web Supérate Mujeres, que contiene datos personales, estatus de activación y verificación de información sociodemográfica de las beneficiarias, y este es actualizado mensualmente. No obstante, carece de contar con la información socioeconómica de las beneficiarias. Los mecanismos de atención y entrega de los apoyos se encuentran estandarizados en manuales, se apegan a la normativa del Programa, son congruentes

		con los criterios de selección de la PO y se publican en las ROP. Estos no se encuentran sistematizados.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.5	Los cuatro niveles de la MIR presentan todas las características necesarias para el flujo y análisis de la lógica vertical, así mismo, cuentan con resúmenes narrativos que se establecen en las ROP del Programa. La mayoría de los indicadores son claros, económicos y adecuados, sin embargo, los del nivel Propósito, Componente y Actividad no son monitoreables debido a que sus medios de verificación no son públicos ni disponibles para la ciudadanía. Las metas de los indicadores presentan unidad de medida, impulsan el desempeño y son factibles de alcanzar conforme a los recursos humanos y financieros del Programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	2	Los procedimientos de ejecución de acciones del Programa se difunden públicamente, se apegan a la normativa y se utilizan por todas las instancias ejecutoras. No están sistematizados. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas están actualizados y se publican en el sitio oficial del Programa, mostrando los principales resultados alcanzados por el mismo. No obstante, carecen de procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información por parte de la ciudadanía.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	La existencia de programas complementarios al Supérate Mujeres, como es el caso de la entrega de despensas (en conjunto con el DIF Estatal) aportan al cumplimiento del propósito del Programa al proporcionar acciones adicionales a las ejecutadas en el Programa en beneficio de la PO.
Gestión y contribución en el Estado de Tlaxcala	NA	Los recursos del Programa se destinan a la operación y entrega de los apoyos a las beneficiarias del Programa. El origen de los recursos para su operación es mediante dos tipos de fuentes (recursos federales y fiscales). Los principales procedimientos de gestión y operación de los recursos están documentados, descritos, estandarizados e identifican claramente el objetivo alcance y tipo de apoyos del Programa. La planeación y estrategia de atención también se documenta y estandariza; define la problemática pública, las necesidades específicas de la PO, las líneas generales de acción de la UR para abatirlas y ejecutar los recursos. La verificación y seguimiento del Programa se estandariza y sistematiza (base de datos de satisfacción de las beneficiarias) disponible en la plataforma informática. También se cuenta con Reportes del Avance de Metas de los Indicadores que muestran los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico del Programa.
Valoración final	3.1/4	

Bibliografía

- CONEVAL. (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.* Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Manual-para-el-diseno-y-la-construccion-de-indicadores.aspx>
- Gobierno de México. (30 de abril de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.* Obtenido de Gaceta Parlamentaria Número 5266-XVIII.
- Gobierno del Estado de Tlaxcala . (2017). *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.* Obtenido de <https://prensa.tlaxcala.gob.mx/2017/Junio/PED%202017-2021/PED%2017%2021%20HD.pdf>
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe.* Obtenido de https://auditoriadeseguridad-cdeunodc.org/wp-content/uploads/2019/02/017_Nueva-agenda-de-ODS_CEPAL-2017.pdf
- Naciones Unidas. (2020). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.* Obtenido de Sitio Oficial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Naciones Unidas. (9 de abril de 2020). *Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women.* Obtenido de https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_on_covid_impact_on_women_9_april_2020.pdf
- OECD. (31 de marzo de 2020). *Covid-19: Protecting people and societies.* Obtenido de https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=126_126985-nv145m3l96&title=COVID-19-Protecting-people-and-societies
- SHCP. (14 de octubre de 2016). *Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- SPF Tlaxcala. (8 de abril de 2020). *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Supérate Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2020.* (S. d. Tlaxcala, Ed.) Obtenido de Periódico Oficial No. 15: [https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/portada/2020/Reglas %20de%20Operaci%C3%B3n%20Sup%C3%A9rate%20Mujeres%202020.pdf](https://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/portada/2020/Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n%20Sup%C3%A9rate%20Mujeres%202020.pdf)
- SPF Tlaxcala. (2021). *Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021.* Obtenido de Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Ficha Técnica

Nombre de la instancia evaluadora

IEXE Universidad.

Nombre del coordinador de la evaluación

Gabriel Roberto Fuentes Castillo.

Nombre de la principal colaboradora

Anahí Pérez Ruiz

Nombre de la unidad administrativa de dar seguimiento a la evaluación

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

C.P. Martha Aguilar Torrentera.

Forma de contratación de la instancia evaluadora

Invitación a tres personas

Costo total de la evaluación

\$458,200.00 I.V.A Incluido

Fuente de financiamiento

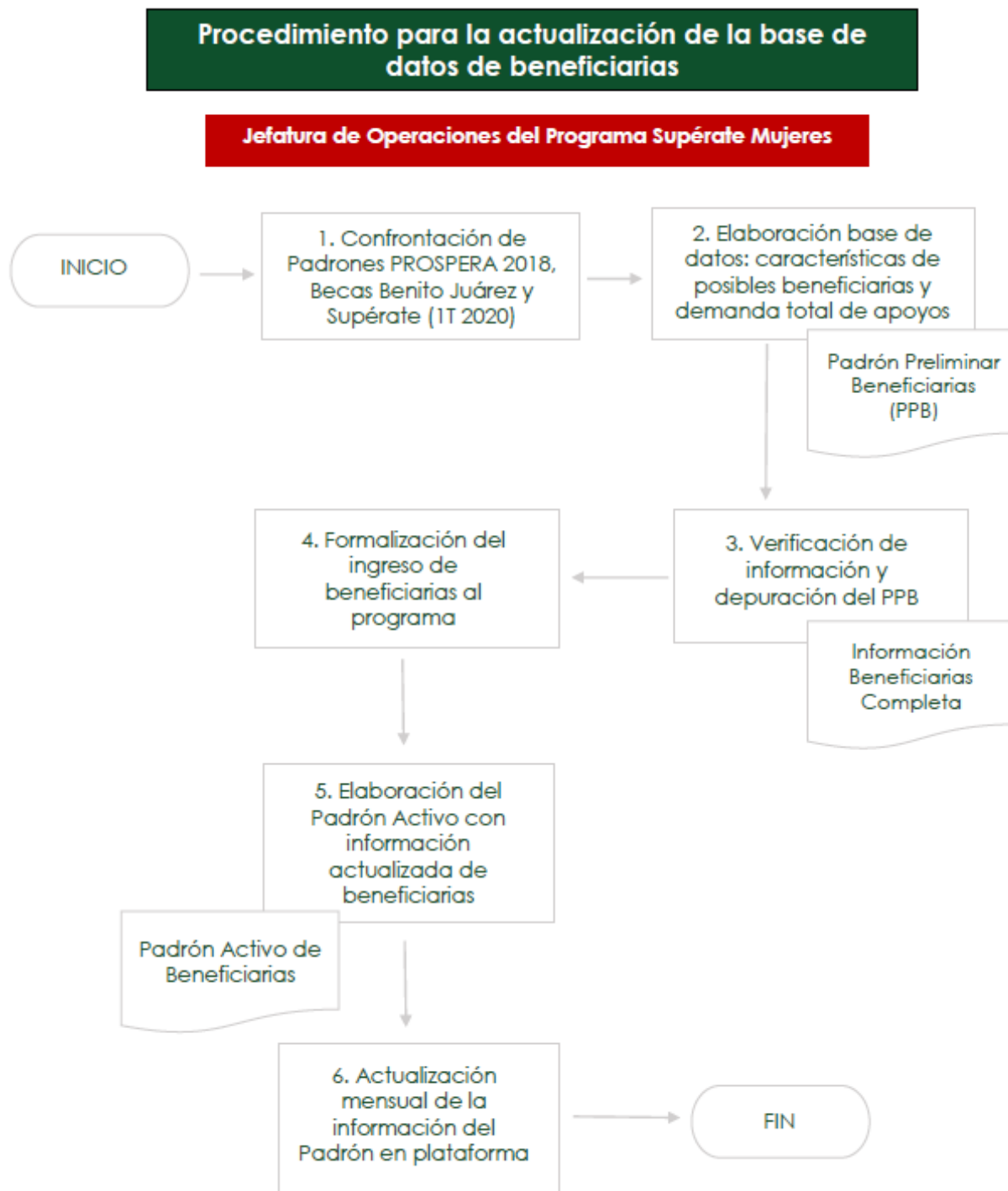
Recursos Estatales.

Anexos

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

Población	Definición	Método de cálculo	Fuentes de información
Potencial	Es la parte de la población de referencia que vive en condiciones de pobreza moderada multidimensional y que enfrenta la carencia de acceso a la alimentación. La población potencial son 88,793 mujeres tlaxcaltecas, según las estimaciones de pobreza del CONEVAL para 2018.	La medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL correspondiente a 2018. La medición fue de cobertura estatal y estimó 88 mil 793 mujeres en pobreza moderada multidimensional y carencia de acceso a la alimentación	Medición multidimensional de la pobreza 2018 del CONEVAL
Objetivo	Es la parte de la población potencial que el Programa Supérate Mujeres está en condiciones de atender y que corresponde a 26,782 mujeres que residen permanentemente en cualquiera de los 60 municipios del estado de Tlaxcala y que cumplen con tres condiciones adicionales: I) Formaban parte del programa federal PROSPERA en 2018 como titulares beneficiarias en sus hogares, II) actualmente no reciben apoyos del Programa de Becas Benito Juárez iii) ni tampoco forman parte del Programa Supérate.	Confrontación del padrón del programa PROSPERA vigente en el último trimestre de 2018 con los correspondientes a las Becas Benito Juárez y al Programa Supérate, vigentes al primer trimestre de 2020. A partir de esta confrontación, se definieron 26 mil 782 mujeres para integrar la población objetivo en 2020.	Padrón de beneficiarios vigentes al último trimestre de 2018 del programa PROSPERA, y padrones de beneficiarios del Programa Becas Benito Juárez y Programa Supérate vigentes al primer trimestre de 2020.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios



Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Programa:	Supérate Mujeres
Modalidad:	Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Diseño con Módulo de Contribución y Gestión en el Estado de Tlaxcala
Año de la Evaluación:	2020

Nivel	Objetivo	Indicador	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
-------	----------	-----------	-----------------------------------	-------------------	---------------------------	-----------

Fin	Contribuir a mejorar el Desarrollo Humano de las mujeres que viven en situación de pobreza moderada en el estado de Tlaxcala mediante una transferencia monetaria no condicionada.	Índice de Desarrollo Humano municipal	Estratégico/ Eficacia /Anual	(Índice de educación + índice de ingreso+ índice de salud) /3	Informe de Desarrollo Humano Municipal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	1.Las condiciones macroeconómicas del país mejoran a mediano plazo, después de la recesión económica causada por los efectos en la salud y económicos de la pandemia por Covid-19. 2. La economía de Tlaxcala mantiene una tendencia creciente, a pesar de la recesión económica causada por el Covid-19. 3. Las condiciones del mercado laboral mejoran: menor informalidad, menores condiciones críticas de ocupación y menor subocupación. 4. Los fenómenos naturales adversos, como sequías, inundaciones, deslaves, o sismos, no afectan significativamente a los habitantes de Tlaxcala.
Propósito	Las beneficiarias de Supérate Mujeres en Tlaxcala tienen un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y superan la carencia de acceso a alimentación.	Acceso a alimentación	Estratégico / Eficacia/ Anual	(Persona beneficiarias de Supérate Mujeres con acceso a alimentación/ Total de beneficiarias de Supérate Mujeres) *100	Levantamiento de información entre las beneficiarias.	1. Los programas complementarios, del gobierno federal y del estatal funcionan de manera eficaz para atender, de manera complementaria, a las beneficiarias de Supérate Mujeres. 2. La economía de Tlaxcala mantiene una tendencia creciente, a pesar de la recesión económica causada por el Covid-19. 3. La economía del estado de Tlaxcala, crece de manera sostenida a tasas superiores al promedio nacional. 4. Las tendencias de migración en el estado de Tlaxcala, se mantienen constantes.

	Las beneficiarias de Supérate Mujeres en Tlaxcala tienen un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y superan la carencia de acceso a alimentación.	Línea de ingreso mínimo	Estratégico / Eficacia/ Anual	Personas beneficiarias de Supérate Mujeres cuyo ingreso mensual es mayor a la línea de ingreso mínimo/ Total de beneficiarias de Supérate Mujeres) *100	Levantamiento de información entre las beneficiarias.	1. Los programas complementarios, del gobierno federal y del estatal funcionan de manera eficaz para atender, de manera complementaria, a las beneficiarias de Supérate Mujeres. 2. La economía de Tlaxcala mantiene una tendencia creciente, a pesar de la recesión económica causada por el Covid-19. 3. La economía del estado de Tlaxcala, crece de manera sostenida a tasas superiores al promedio nacional. 4. Las tendencias de migración en el estado de Tlaxcala, se mantienen constantes.
Componente	1. Apoyo monetario mensual entregado a las beneficiarias del programa.	Cobertura del apoyo monetario	De gestión / Eficacia/ Mensual	(Personas beneficiarias del programa que reciben el apoyo monetario mensual en el mes T/ Total de beneficiarias de Supérate en el mes T) *100	Registros administrativos del programa Supérate Mujeres.	1. Las beneficiarias utilizan los recursos para satisfacer sus necesidades alimentarias. 2. Es posible adquirir los productos de la canasta alimentaria en la propia localidad, por lo que los costos de transacción son cercanos a cero.
	1. Apoyo monetario mensual entregado a las beneficiarias del programa.	Costo promedio del apoyo monetario	De gestión / Eficiencia/ Anual	(Total del presupuesto del programa destinado para la entrega del apoyo monetario en el año T/ Número de apoyos monetarios entregados en el año T, entre las beneficiarias del programa Supérate) *100	Registros administrativos del programa Supérate Mujeres.	1. Las beneficiarias utilizan los recursos para satisfacer sus necesidades alimentarias. 2. Es posible adquirir los productos de la canasta alimentaria en la propia localidad, por lo que los costos de transacción son cercanos a cero.

	1. Apoyo monetario mensual entregado a las beneficiarias del programa.	Satisfacción con la entrega del apoyo con oportunidad	De gestión / Calidad/ Semestral	Beneficiarias del programa Supérate satisfechas o muy satisfechas con la entrega del apoyo mensual a tiempo, en el periodo T/ Total de beneficiarias encuestadas en el periodo T)*100	Encuesta de satisfacción entre beneficiarias del programa Supérate Mujeres.	1. Las beneficiarias utilizan los recursos para satisfacer sus necesidades alimentarias. 2. Es posible adquirir los productos de la canasta alimentaria en la propia localidad, por lo que los costos de transacción son cercanos a cero.
Actividad	1.1 Selección de los Promotores comunitarios del programa.	Selección de los Promotores comunitarios	De gestión / Eficacia/ Anual	(Número de Promotores comunitarios seleccionados /Total de Promotores comunitarios necesarios para operar) *100	Registros administrativos del programa Supérate Mujeres.	1. Hay suficientes personas que cumplan con los perfiles de promotores para trabajar en Supérate Mujeres.
	1.2 Inscripción y formalización de las beneficiarias del programa.	Avance en la creación del Padrón de Beneficiarias	De gestión / Eficacia/ Anual	Número de beneficiarias inscritos y formalizadas como tales con documentación completa/ Total de beneficiarias seleccionadas para recibir el programa) *100	Registros administrativos del programa Supérate Mujeres.	1. La mayor parte de las beneficiarias cooperan con su tiempo para inscribirse y formalizar su participación en el programa. 2. Los fenómenos naturales adversos, como sequías, inundaciones, deslaves, o sismos, no afectan significativamente a las zonas donde se concentra la mayor parte de beneficiarias a afiliar al programa.
	1.3 Realización de las visitas de los Promotores, de manera semestral, a las beneficiarias del programa.	Cobertura de las visitas	De gestión / Eficacia/ Mensual	Número de visitas a las beneficiarias, en el semestre T/ Número de visitas programadas en el semestre T) *100	Visitas de los supervisores del programa.	La mayor parte de beneficiarias se afilian al programa.

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa:	Supérate Mujeres
Modalidad:	Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Diseño con Módulo de Contribución y Gestión en el Estado de Tlaxcala
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Fin	Índice de Desarrollo Humano municipal	(Índice de educación + índice de ingreso+ índice de salud) /3	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Acceso a alimentación	(Persona beneficiarias de Supérate Mujeres con acceso a alimentación/ Total de beneficiarias de Supérate Mujeres) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Línea de ingreso mínimo	(Personas beneficiarias de Supérate Mujeres cuyo ingreso mensual es	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

		mayor a la línea de ingreso mínimo/ Total de beneficiarias de Supérate Mujeres) *100											
Componente	Cobertura del apoyo monetario	(Personas beneficiarias del programa que reciben el apoyo monetario mensual en el mes T/ Total de beneficiarias de Supérate en el mes T) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Costo promedio del apoyo monetario	(Total del presupuesto del programa destinado para la entrega del apoyo monetario en el año T/ Número de apoyos monetarios entregados en el año T, entre las beneficiarias del programa Supérate) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
	Satisfacción con la entrega del apoyo con oportunidad	Beneficiarias del programa Supérate satisfechas o muy satisfechas con la entrega del apoyo mensual a tiempo, en el periodo T/ Total de beneficiarias encuestadas en el periodo T)*100	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
Actividad	Selección de los Promotores comunitarios	(Número de Promotores comunitarios seleccionados /Total de Promotores comunitarios necesarios para operar) *100	Sí	Sí	Si	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal
	Avance en la creación del Padrón de Beneficiarias	(Número de beneficiarias inscritos y formalizadas como tales con documentación completa/ Total de beneficiarias seleccionadas para recibir el programa) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Nominal

	Cobertura de las visitas	(Número de visitas a las beneficiarias, en el semestre T/ Número de visitas programadas en el semestre T) *100	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Regular
--	--------------------------	--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---------

Anexo 5. Metas del Programa

Nombre del Programa:	Supérate Mujeres
Modalidad:	Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Diseño con Módulo de Contribución y Gestión en el Estado de Tlaxcala
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Desarrollo Humano Municipal	0.78	Sí	Se presenta en la MIR del Programa	Sí	El IDH permite conocer el desempeño del Programa al ser un índice de verificación.	Sí	El cumplimiento de los supuestos, así como de la ejecución correcta del Programa, permiten el cumplimiento del indicador.	No aplica
Propósito	Acceso a la alimentación	100	Sí	Se presenta en la MIR del Programa	Sí	El indicador de acceso a la alimentación permite conocer el desempeño del programa en el logro de uno de sus objetivos generales.	Sí	La meta del indicador puede ser alcanzada con la ejecución de los componentes del programa y el cumplimiento de los supuestos.	No aplica

	Línea de ingreso mínimo	100	Sí	Se presenta en la MIR del Programa	Sí	El indicador de línea de ingreso mínimo permite conocer el desempeño del programa en el logro de uno de sus objetivos generales.	Sí	La meta del indicador puede ser alcanzada con la ejecución de los componentes del programa y el cumplimiento de los supuestos.	No aplica
Componente	Cobertura del apoyo monetario	100	Sí	Se presenta en la MIR del Programa	Sí	El indicador y su aporte marginal permite conocer el desempeño del programa en la entrega del apoyo monetario.	Sí	El cumplimiento de los supuestos y la correcta ejecución de las acciones permite conocer el avance del programa a mediano y corto plazo.	No aplica
	Costo promedio del apoyo monetario	15.00	Sí	Se presenta en la MIR del Programa	Sí	El indicador y su aporte marginal permite conocer el desempeño del programa en la entrega del apoyo monetario.	Sí	El cumplimiento de los supuestos y la correcta ejecución de las acciones permite conocer el avance del programa a mediano y corto plazo.	No aplica
	Satisfacción con la entrega del apoyo con oportunidad	90	Sí	Se presenta en la MIR del Programa	Sí	El indicador y su aporte marginal permite conocer el desempeño del programa en la entrega del apoyo monetario.	Sí	El cumplimiento de los supuestos y la correcta ejecución de las acciones permite conocer el avance del programa a mediano y corto plazo.	No aplica

Actividad	Selección de los promotores comunitarios	100	Sí	Se presenta en la MIR del Programa	Sí	El indicador aporta en la ejecución de los componentes del Programa y por ende del objetivo.	Sí	El indicador permite evaluar la gestión de la UR y el desempeño del Programa en el corto plazo	No aplica
	Inscripción y formalización de las beneficiarias del programa	100	Sí	Se presenta en la MIR del Programa	Sí	El indicador aporta en la ejecución de los componentes del Programa y por ende del objetivo.	Sí	El indicador permite evaluar la gestión de la UR y el desempeño del Programa en el corto plazo	No aplica
	Cobertura de las visitas	95	Sí	Se presenta en la MIR del Programa	Sí	El indicador aporta en la ejecución de los componentes del Programa y por ende del objetivo.	Sí	El indicador permite evaluar la gestión de la UR y el desempeño del Programa en el corto plazo	No aplica

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Método de cálculo	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el Desarrollo Humano de las mujeres que viven en situación de pobreza moderada en el estado de Tlaxcala mediante una transferencia monetaria no condicionada.	Índice de Desarrollo Humano municipal	Estratégico/ Eficacia /Anual	(Índice de educación + índice de ingreso+ índice de salud) /3	Informe de Desarrollo Humano Municipal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	1.Las condiciones macroeconómicas del país mejoran a mediano plazo, después de la recesión económica causada por los efectos en la salud y económicos de la pandemia por Covid-19. 2. La economía de Tlaxcala mantiene una tendencia creciente, a pesar de la recesión económica causada por el Covid-19. 3. Las condiciones del mercado laboral mejoran: menor informalidad, menores condiciones críticas de ocupación y menor subocupación. 4. Los fenómenos naturales adversos, como sequías, inundaciones, deslaves, o sismos, no afectan significativamente a los habitantes de Tlaxcala.
Propósito	Las mujeres en Tlaxcala en situación de pobreza moderada y que formaban parte del programa PROSPERA en 2018, no reciben apoyos del Programa de Becas Benito Juárez ni del Programa Supérate, tienen un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y superan la carencia de acceso a alimentación.	Acceso de las beneficiarias de Supérate Mujeres a la alimentación	Estratégico / Eficacia/ Anual	(Persona beneficiarias de Supérate Mujeres con acceso a alimentación/ Total de beneficiarias de Supérate Mujeres) *100	Levantamiento de información entre las beneficiarias.	1. Los programas complementarios, del gobierno federal y del estatal funcionan de manera eficaz para atender, de manera complementaria, a las beneficiarias de Supérate Mujeres. 2. La economía de Tlaxcala mantiene una tendencia creciente, a pesar de la recesión económica causada por el Covid-19. 3. La economía del estado de Tlaxcala, crece de manera sostenida a tasas superiores al promedio nacional. 4. Las tendencias de migración en el estado de Tlaxcala, se mantienen constantes.

	Las mujeres en Tlaxcala en situación de pobreza moderada y que formaban parte del programa PROSPERA en 2018, no reciben apoyos del Programa de Becas Benito Juárez ni del Programa Supérate, tienen un ingreso superior a la línea de ingreso mínimo y superan la carencia de acceso a alimentación.	Línea de ingreso mínimo de las beneficiarias de Supérate Mujeres	Estratégico / Eficacia/ Anual	Personas beneficiarias de Supérate Mujeres cuyo ingreso mensual es mayor a la línea de ingreso mínimo/ Total de beneficiarias de Supérate Mujeres) *100	Levantamiento de información entre las beneficiarias.	1. Los programas complementarios, del gobierno federal y del estatal funcionan de manera eficaz para atender, de manera complementaria, a las beneficiarias de Supérate Mujeres. 2. La economía de Tlaxcala mantiene una tendencia creciente, a pesar de la recesión económica causada por el Covid-19. 3. La economía del estado de Tlaxcala, crece de manera sostenida a tasas superiores al promedio nacional. 4. Las tendencias de migración en el estado de Tlaxcala, se mantienen constantes.
Componente	1. Apoyo monetario mensual entregado a las beneficiarias del programa.	Cobertura del apoyo monetario	De gestión / Eficacia/ Mensual	(Personas beneficiarias del programa que reciben el apoyo monetario mensual en el mes T/ Total de beneficiarias de Supérate Mujeres en el mes T) *100	Registros administrativos del programa Supérate Mujeres.	1. Las beneficiarias utilizan los recursos para satisfacer sus necesidades alimentarias. 2. Es posible adquirir los productos de la canasta alimentaria en la propia localidad, por lo que los costos de transacción son cercanos a cero.
	1. Apoyo monetario mensual entregado a las beneficiarias del programa.	Costo promedio del apoyo monetario	De gestión / Eficiencia/ Anual	(Total del presupuesto del programa destinado para la entrega del apoyo monetario en el año T/ Número de apoyos monetarios entregados en el año T, entre las beneficiarias del programa Supérate Mujeres) *100	Registros administrativos del programa Supérate Mujeres.	1. Las beneficiarias utilizan los recursos para satisfacer sus necesidades alimentarias. 2. Es posible adquirir los productos de la canasta alimentaria en la propia localidad, por lo que los costos de transacción son cercanos a cero.

	1. Apoyo monetario mensual entregado a las beneficiarias del programa.	Satisfacción de las beneficiarias de Supérate Mujeres con la entrega del apoyo oportuno	De gestión / Calidad/ Semestral	(Beneficiarias del programa Supérate satisfechas o muy satisfechas con la entrega del apoyo mensual a tiempo, en el periodo T/ Total de beneficiarias encuestadas en el periodo T)*100	Encuesta de satisfacción entre beneficiarias del programa Supérate Mujeres.	1. Las beneficiarias utilizan los recursos para satisfacer sus necesidades alimentarias. 2. Es posible adquirir los productos de la canasta alimentaria en la propia localidad, por lo que los costos de transacción son cercanos a cero.
Actividad	1.1 Inscripción y formalización de las beneficiarias del programa.	Avance en la creación del Padrón de Beneficiarias	De gestión / Eficacia/ Anual	(Número de beneficiarias inscritos y formalizadas como tales con documentación completa/ Total de beneficiarias seleccionadas para recibir el programa) *100	Registros administrativos del programa Supérate Mujeres.	1. La mayor parte de las beneficiarias cooperan con su tiempo para inscribirse y formalizar su participación en el programa. 2. Los fenómenos naturales adversos, como sequías, inundaciones, deslaves, o sismos, no afectan significativamente a las zonas donde se concentra la mayor parte de beneficiarias a afiliar al programa.
	1.2 Realización de las visitas de los Promotores, de manera semestral, a las beneficiarias del programa.	Cobertura de las visitas de los Promotores	De gestión / Eficacia/ Anual	(Número de visitas a las beneficiarias, en el semestre T/ Número de visitas programadas en el semestre T) *100	Visitas de los supervisores del programa.	La mayor parte de beneficiarias se afilian al programa.
	1.3 Selección de los Promotores comunitarios del programa.	Selección de los Promotores comunitarios	De gestión / Eficacia/ Mensual	(Número de Promotores comunitarios seleccionados /Total de Promotores comunitarios necesarios para operar) *100	Registros administrativos del programa Supérate Mujeres.	1. Hay suficientes personas que cumplan con los perfiles de promotores para trabajar en Supérate Mujeres.

Anexo 7. Gastos desglosados del Programa y Criterios de clasificación

No aplica.

Debido a que el Programa Supérate Mujeres fue creado como una respuesta rápida para atender la crisis económica y social derivada de la pandemia de Covid-19 en 2020, el presupuesto ejercido en este se derivó de una ampliación presupuestaria de emergencia, proveniente del Programa Supérate Tlaxcala, y no presentó una estructura programática propia. El área administrativa de los recursos de la UR del Programa prescindió de una identificación y cuantificación de los gastos operativos de los bienes y servicios del mismo, desglosada mediante los conceptos de gastos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Por este motivo, el desarrollo del Anexo 7. "Gastos desglosados del Programa y Criterios de clasificación" no pudo ser complementado.

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de Desarrollo Social

Nombre del Programa:	Supérate Mujeres
Modalidad:	Sujeto a Reglas de Operación
Dependencia:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Unidad Responsable:	Dirección de Desarrollo Social
Tipo de Evaluación:	Diseño con Módulo de Contribución y Gestión en el Estado de Tlaxcala
Año de la Evaluación:	2020

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	S-Sujetos a Reglas de Operación	Secretaría de Bienestar (Federal)	Mejorar la situación de protección social de la población adulta mayor indígena o afroamericana de 65 años o más y población adulta mayor de 68 años o más, a través	Personas adultas mayores indígenas o afroamericanas de 65 años o más de edad, mexicanas que residan en la República Mexicana y en los municipios o localidades catalogados como indígenas, o aquellos donde su	Se otorga una pensión de \$1,350.00 pesos mensuales pagados bimestralmente a las personas incorporadas al Padrón de Personas Derechohabientes. En caso de que la persona adulta mayor fallezca se	Federal	Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2020	No	Sí	La Pensión tiene como propósito ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad para combatir las desventajas agravadas en esta población,

			de apoyos económicos.	población es afrodescendiente. Personas adultas mayores de 68 años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana. Personas adultas mayores de 65 a 67 años de edad, incorporadas en el Padrón de Personas Derechohabientes del Programa Pensión para Adultos Mayores.	otorga al adulto auxiliar del beneficiario un apoyo económico de pago de marcha por única ocasión por un monto de \$1,350.00 pesos.					donde se incluyen mujeres adultas mayores.
Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	S-Sujetos a Reglas de Operación	DIF Estatal Tlaxcala	Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten preferentemente a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.	La EIASA está integrada por 4 programas: desayunos escolares; atención alimentaria a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados; asistencia alimentaria a sujetos vulnerables; y asistencia alimentaria a	Estatal	Reglas de Operación Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Estado de Tlaxcala – 2020.	No	Sí	La EIASA es un programa complementario debido a su objetivo que corresponde a reducir las carencias alimenticias en la entidad de la población (niñas, niños y adolescentes).



			diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.		familias en desamparo.					
--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--